¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 22 de su publicacion. BUENOS AIRES, JUEVES 12 DE DICIEMBRE DE 1844. No. 6,343.

EL EDITOR.

Conclusion—De estos antecedentes y de los hechos posteriores se deduce la falta de buen derecho ó de motivo justo que puedan invocar los rebeldes salvages unitarios en Corrientes—Su pretendido decreto de 7 de Octubre último se funda en una declamacion falsa y ultrajante que es el recurso ordinario de los facciosos para colorir sus atentados contra las leyes inmutables del órden y de la justicia—No hay regularidad alguna ni en el orígen de su rebelion ni en los medios con que la han conducido—El perjurio á un Tratado, la traicion para favorecer agresiones extrangeras, y la sublevacion del Ejército Correntino contra la Legislatura de la Provincia de Corrientes son crímenes consumados por los salvages unitarios que dán á su guerra de rebelion, un orígen ilegítimo y detestable—Ni es cierto que hayan dado el extraño egemplo de sostener una iniquidad atroz por actos de moderacion—Su táctica de rapacidad y exterminio no ha respetado aun á las personas y propiedades extrangeras—Lejos de extender sus brazos para estrechar á los prisioneros, los han inmolado, como una parte de los de Caaguazú, á las exigencias de un terrorismo sangriento—Las desolaciones y asesinatos que han cometido en el Entre Rios, el régimen terrorista que hacen pesar sobre Corrientes, como consta de una serie de actos notorios, y de los últimos decretos del salvage unitario Madariaga entregando al suplicio y al saqueo á los Correntinos que no tomen parte activa con los rebeldes salvages unitarios, y los asesinatos atroces que ha cometido ese mismo bárbaro cabecilla en los dignos defensores de la legalidad, sin respetar sus familias y tiernos hijos, víctimas de una horrorosa crueldad, son hechos que atestiguan el abominable carácter de esa rebelion, bárbara en su orígen, en sus medios, y en sus resultados—El buen derecho del Gobierno Argentino para perseguir y concluir á esos enemigos feroces es perfecto é ilimitado por el Derecho de Gentes—Si no fuera tan evidentemente falsa é inicua la acusacion que se le dirige por los bárbaros rebeldes de haber prescripto "degollaciones de prisioneros inermes, de ciudadanos respetables é individuos de toda clase y sexos;" si no se presentase la declamacion de "guadañas de muerte y exterminio," "espantoso desierto," "llanto" y "luto," á disputar el dominio de la razon y de los hechos, sin hablar á las convicciones públicas sino el encarnizado lenguage del odio y de la impostura, todavía el Gobierno Argentino no podría temer inculpaciones mejor urdidas, ó menos torpes—En efecto, teniendo en su favor el mas severo é ilustrado de los derechos que concede la Ley de las Naciones contra semejantes enemigos irregulares y atroces, la serie de los triunfos del Gobierno Argentino ha sido tambien la sucesion continua de sus actos de clemencia y perdon—Fuera de que los rebeldes prisioneros de la batalla de Pago Largo, en que murió en el campo del combate el salvage unitario Genaro Beron de Astrada, fueron puestos en libertad, por el Gobierno Argentino, debe recordarse que ha usado de igual clemencia con los prisioneros en otras acciones de guerra—En 1840 y en 1841 el General Rosas no solo decretó la libertad de mas de cuatrocientos prisioneros Correntinos, titulados Gefes, Oficiales y soldados, sino que les proporcionó todos los socorros y medios necesarios para regresar á Corrientes, como lo efectuaron—No obstante esta conducta humana, que hubieran debido entender los salvages unitarios como un acto que les imponía mas seriamente aun el deber de cesar en sus atrocidades, tuvieron la barbarie de asesinar una parte de nuestros prisioneros de Caaguazú, y han proseguido hasta hoy cometiendo los mas desenfrenados excesos de rapacidad y asesinato—Y de su fingido interés por el comercio dan grandes testimonios esos actos, y los que recientemente han consumado hasta sobre buques y cargamentos del Paraguay—

Corrientes se incorporó voluntariamente á la Confederacion Argentina, de que originariamente es parte integrante; y no solo no consta por acto alguno legal su separacion, sino que no hubiera tenido derecho á efectuarlo; porque ni el Gobierno Argentino, ni ningun otro de las Provincias Confederadas no faltó á condicion alguna de las estipuladas solemnemente en el tratado del 4 de Enero—Es un principio del Derecho Público que "participando igualmente todos los diversos miembros de un mismo Estado de los beneficios que les proporciona, deben sostenerle constantemente porque se han obligado á permanecer unidos y hacer causa comun en todas ocasiones—Si los que se ven amenazados ó acometidos pudieran separarse de los otros para evitar el riesgo presente, todo el Estado se disiparía y destruiría inmediatamente—Por consiguiente es esencial á la conservacion de la sociedad y al bien mismo de todos sus miembros que cada parte resista con todas sus fuerzas mas bien que separarse de los demas, y esta es una de las convenciones necesarias de la asociacion política (1)"—Este deber comun entre las diversas Provincias que forman un Estado, una nacionalidad, es mas solemne cuando, como en el caso presente, se acuerda y reconoce en un tratado fundamental—El Estado colectivamente tiene el perfecto derecho de exigir de cada uno de sus miembros el cumplimiento de ese deber íntimamente unido á la seguridad y conveniencia general de la nacion, y particular de cada Provincia—Los Estados no pueden proceder de otro modo sin trastornar las condiciones naturales y necesarias de su existencia—El principio de cohesion nacional, una vez establecido legalmente, con muy justo título se mantiene á toda costa; y no hay ejemplo de un solo Gobierno que voluntariamente renuncie á la condicion indispensable de su seguridad—Sobre ese principio vital ningun Gobierno puede transigir; es el caso en que una nacion agota sus recursos, y no economiza su sangre para preservar su ser político—Atacaría este derecho perfecto de la Confederacion Argentina la Potencia neutral que reconociera el régimen ilegal de la rebelion en Corrientes; como ofendería los derechos del Brasil la que reconociese á los rebeldes del Rio Grande en capacidad de personalidad política—Este mismo principio ha sido inviolablemente mantenido por los Gobiernos de Europa; y especialmente por el de S. M. B. que no consiente la separacion de la Irlanda—Desde 1690 que el Gobierno de S. M. B. declaró la guerra á Luis XIV por su reconocimiento de los rebeldes de Irlanda y connivencia con estos, guerra que ensangrentó ocho años los continentes y los mares, hasta la última guerra de veinte años en que la Francia sostuvo la rebelion de los Condados Irlandeses, ha ejercido vigorosamente el Gobierno Británico, sin hesitacion alguna, y por los mas diversos medios, un derecho necesario de defensa y seguridad—Hay, pues, derechos, ejemplos é intereses comunes; siendo notable que la rebelion en Corrientes empezó como lo hemos probado, no por una insurreccion popular en masa, sino por una coaccion militar sobre el voto de la Asamblea Legislativa, por una conjuracion traidora contra la nacionalidad, y contra la misma Provincia de Corrientes—Así la autoridad que invoca el salvage unitario Madariaga en las prescripciones de su pretendido decreto es una ficcion abominable, tanto en lo que afecta los derechos del único beligerante legítimo que hay en este caso, que es el Gobierno Argentino, como en lo que prescribe respecto de los poderes neutrales—Las capturas y presas son un acto de piratería: la confiscacion de propiedades una espoliacion; y la sangre que derraman los salvages unitarios en la guerra, ó en los patíbulos, actos de asesinato ó iniquidad—Si los poderes neutrales no pueden intervenir en determinar la justicia ó injusticia de la guerra que sostienen dos beligerantes en forma, tambien es cierto que no deben reconocer el derecho de la guerra, y sus consecuencias y resultados donde falta autoridad pública, pues que los que hacen la guerra sin esta autoridad pública son excluidos por el Derecho de Gentes del rango de beligerantes regulares; y con mayoría de razon cuando prosiguen un fin inícuo por medios desoladores y atroces—Hay una esencial diferencia entre los Gobiernos de hecho pero establecidos con perspectiva de alguna duracion ó estabilidad y la accidental usurpacion de una horda de sediciosos sostenidos por el terror y próximos á ser escarmentados—Por otra parte es un principio internacional, recomendado por los publicistas, y reconocido en varios Tratados de la Inglaterra, de la Francia y de otras naciones que no debe favorecerse á los rebeldes ni formarse alianzas con ellos; antes están obligadas las naciones á conservar y sostener entre sí los principios fundamentales del órden y de la justicia.

Vanamente se disputa tambien al Gobierno Argentino el perfecto derecho que tiene á disponer de la navegacion de aguas en su dominio é imperio; pues que el principio de la Ley Comun de las Naciones en que se funda ese pleno derecho no solamente es inviolable sino que las Potencias amigas no pueden desconocerlo sin contradecir sus mismos títulos de posesion actual—Así el Gobierno Británico ha reconocido y explicado ese principio comun, de que tanto uso y aplicacion hace la Inglaterra, con motivo de las impertinentes é injustas obsesiones de algunos comerciantes Británicos deplorablemente implicados en las desastrosas turbulencias de los salvages unitarios en el Rio de la Plata—

Nadie mas que el Gobierno Argentino ha procurado solícitamente disminuir los males inevitables de la guerra en lo que afectan las relaciones comerciales—Ha restringido el mismo derecho de bloqueo tan absoluto é ilimitado; y ningun medio ha dejado de ejercer que pueda influir en beneficio comercial—Entretanto los salvages unitarios han procedido de un modo directamente opuesto para prolongar su desesperada resistencia—Muy inútilmente se arrostra la evidencia de los hechos cuando se supone en el pretendido decreto del salvage unitario Madariaga que el Gobierno Argentino haya adoptado como medio de hostilidad la absoluta detencion de buques y destruccion de capitales de Corrientes—En una guerra entre contendentes en forma, una potencia que hace la guerra puede prohibir el comercio de sus súbditos y el del enemigo—Con mayor razon puede inhibirlo un beligerante legítimo que debela la rebelion destructora del órden social y de los principios conservadores de los Estados—Es un medio de hostilidad de derecho positivo y práctico entre las naciones—En el caso presente el Gobierno Argentino ha tenido el derecho de detener los buques y confiscar los cargamentos de los rebeldes; pues que estos deben resarcir á la nacion, ningun derecho ni autoridad pública tienen para hacer la guerra, y deben ser tratados con toda la severidad que es lícita y necesaria contra enemigos irregulares—Sin embargo no ha ejercido ese derecho el Gobierno Argentino—En una época anterior se limitó á hacer regresar los buques de Corrientes con sus cargamentos, sin apoderarse de estos, ni detener aquellos—Ultimamente el Gobierno Argentino ha facilitado al comercio un derrotero útil, á riesgo cierto de que los rebeldes salvages unitarios en Corrientes se proveyeran—Mas el salvage unitario Madariaga, despues de perpetrar un acto de piratería sobre valiosos cargamentos, ha emprendido la persecucion pirática que consta de su decreto y últimas escandalosas espoliaciones para cebar la sórdida codicia de la horda desenfrenada con que oprime á Corrientes—Aun se sugeta á los buques neutrales á la visita de buques con una falsa bandera, cual es la de los rebeldes salvages unitarios; y se someten las propiedades neutrales bajo pabellon Argentino á la jurisdiccion y fallo de un paródico Tribunal de presas—Estas prescripciones establecidas sin derecho de guerra ni autoridad internacional pueden, y deberian ser resistidas por los neutrales á muy justos títulos—Al menos no pueden reconocer el alegado derecho para fijarlas sin ofender á la Confederacion Argentina en un derecho perfecto é interés vital—Las naciones civilizadas se deben ese mútuo respeto, especialmente en los casos de guerra contra la rebelion; pues que en último resultado el bien es recíproco en sostener los principios é intereses comunes; y por otra parte las deferencias á rebeldes no compensan los males que una Potencia neutral se suscita excitando el justo resentimiento de la nacion beligerante en justa causa, y la alarma de las demas mas próxima é inmediatamente interesadas en que prevalezcan los principios del órden público y de la justicia internacional—

(1) Wattel. Lib. 1. ° Cap. 17. Par. 200—

Revista de Periódicos Nacionales.

DOCTRINA DEL ASESINATO DEL NACIONAL.

Como si faltasen títulos de infamia al inmundo editor del *Nacional* de Montevideo, en uno de sus últimos números reclama la prioridad de la doctrina del asesinato, que queria usurparle otro *virtuoso* escritor del movimiento. (1) En los *tiempos bárbaros* se disputaba sobre la invencion del cálculo infinitesimal, que algunos atribuian á Newton y otros á Leibnitz; y en este *siglo de progresos* se rivindica la gloria de haber predicado el asesinato!!! Segun estos malvados el derecho de matar es comun á todos los hombres, y cuanto mas elevado es el rango de la víctima, tanto mas meritorio es este acto: ni los vínculos de amistad, ni los de sangre deben mirarse como un estorbo; al contrario, cuanto mas íntimos son estos lazos, tanto mas gloria adquiere el matador. Un buen patriota, si es hijo, quita la vida al padre, y si padre, corta el pescuezo á sus hijos: hasta la muger debe armarse de puñal, y hundirlo en el corazon de su marido!.... En esto están *conformes todos los moralistas,* agrega este profanador de los principios de la moral pública, con la misma impudencia con que falsificaba firmas, y limpiaba bolsillos.

Los ejemplos que alega son dignos de esta nefanda doctrina. Sus héroes son los mas feroces asesinos, envenenadores, traidores y sicarios, de que haga mencion la historia, cuyos hechos adultera. Para excusar á Anckarstroem, que atentó á la vida del virtuoso Gustavo III Rey de Suecia, sostiene que lo hizo para *vengar su lecho conyugal ultrajado*; cuando lo que lo arrastró á este crímen fué un sentimiento de orgullo por las reformas que el Rey había hecho en sus estados, quitando á los nobles las prerogativas que habian usurpado. Al Emperador Alejandro de Rusia, lo hace gefe de la conspiracion contra su padre, de quien lo declara *hermano.*

Si tan supina es su ingnorancia en la historia contemporánea, es imponderable la que descubre cuando trata de las épocas pasadas. Falta la paciencia para rectificar sus errores. A Eustacio llama *Eustracio*; introduce en la primera dinastía francesa á un rey Chilperico IV que nunca ha existido, y á Galsuinda, segunda muger de Chilperico I, la llama *Galmiridi*: de Orodes rey de los Partos, hace *Hirodio Rey de la Patria,* y del triunviro Craso, el triunviro *Naso* etc. No alegaremos mas pruebas de su ignorancia, y por lo que hace á su inmoralidad, daremos la preferencia á las acusaciones calumniosas que dirige, no á determinados individuos, sino á corporaciones respetables y numerosas. La muerte del Papa Alejandro IV, por egemplo, la imputa, sin ningun fundamento histórico, á todo *el Sacro Colegio de Cardenales;* y tal es la perversidad de este atrevido apologista del crímen mas espantoso que se registre en los anales de las naciones, que en su frenesí sangriento llama *santas* á las mugeres que inmolan á sus maridos, y *heróico* el adulterio de que se han valido algunas para matarlos!!!

Cualquiera que tenga la menor tintura de la historia de Francia no puede haber olvidado la serie de atentados atroces de que se hizo culpable Fredegonda, antes concubina, y despues compañera del rey Chilpirico! La historia la declara homicida de un gran rey, de dos reinas virtuosas, de su propio marido, de sus tres hijos, de muchos prelados, generales, y de infinitas otras víctimas; y á este monstruo de iniquidad, cuyo nombre no es posible pronunciar sin un profundo sentimiento de horror, el sacrílego editor del *Nacional,* lo presenta coronado de pura é inmarcescible gloria!! Mas dignos de elogios deben aparecerle los crímenes de Chatel, de Clément, de Ravaillac, que atentaron á la vida de Henrique IV. Este se halló tambien al frente de un partido para hacer la guerra á otro; castigó á los traidores, sin perdonar á su prodio amigo el Mariscal de Biron; empezó el sitio de Paris, no como el General Rosas bloquea á Montevideo, sino reduciendo á la numerosa poblacion de aquella ciudad á perecer de hambre. Allí no entraban bastimentos, ni había quien se atreviese á hacer el contrabando. El fanatismo religioso, el mayor enemigo que tenia al frente aquel gran monarca, tomó por tema estas desgracias, y empezó á predicar la doctrina sacrílega que era *accion santa matar á Enrique IV!* Si no hubiese otros ejemplos de los efectos que produce una teoría tan inmoral, bastaría la muerte del mejor rey que ha tenido la Francia para condenarla. Solo un hombre acostumbrado al crímen, y sin mas principios que los que se adquieren en las cárceles, puede *esperar frutos de tan buena doctrina!* Los únicos que pueda dar son execracion é infamia, como todos los crímenes que se cometen por perversidad ó por fanatismo. ¿Quién quisiera ocupar en la historia el lugar de Jacques Clément, ó de Ravaillac? Y ¿á qúien no horroriza el solo nombre de esos malvados? Solo al impío y desfachado editor del *Nacional* es dado alabarlos como hombres virtuosos.

Con la misma impudencia sigue diciendo el editor del *Nacional,* que esta doctrina cuenta en su apoyo á todos los publicistas y moralistas, cuando no hay ninguno que no la repruebe. Mariana, que escribió *exprofeso* una obra sobre el tiranicidio, no lo autoriza sino en el caso en que el príncipe atentase á la religion y á las leyes, *sin hacer caso de las reclamaciones de sus súbditos:* lo que, traducido al idioma moderno, significa que debe hacerse uso del derecho de peticion para contener á los depositarios de la autoridad pública: y basta ver el calor con que Maquiavel habla contra las conspiraciones en su famoso *Tratado del Príncipe* [cap. XIX] para convencerse de su adversion á las medidas violentas.

Lo que enseñan los publicistas, y lo que inculcan los escritores de moral, es que la traicion, el puñal, el veneno, el parricidio, el adulterio, y los demas crímenes espantosos que santifica el infame editor del *Nacional,* no solo no pueden servir de fundamento á ninguna sociedad, sino que la destruyen; y que, aplicando la teoría á la práctica, los asesinos del desgraciado coronel Dorrego, de los Generales Quiroga, Santos Ortiz, Villafañe, de los Gobernadores Corbalan, Latorre, Heredia, y de tantas otras víctimas ilustres de la Confederacion Argentina, han perdido para siempre el derecho y la esperanza de dominarla.

(1) Un tal Marmol, autor de una oda bestial en todo sentido, titulada *el Puñal.*

[Del "Archivo Americano," fecha 11 del presente.]

Revue des Journaux Nationaux.

DOCTRINE DU NACIONAL SUR L'ASSASSINAT.

Comme s'il manquait quelque titre d'infamie á l'immonde éditeur du *Nacionel* de Montevideo, dans un de ses derniérs numéro, il réclame la priorité de la doctrine de l'assassinat, que voulait lui enlever un autre écrivain *vertueux* du mouvement (1). Dans les *temps barbares* on disputait sur l'invention du calcul infinitésimal, que quelques-uns attribuaient á Newton et d'autres á Leibnitz; et dans no ro *siécle de progrés,* on revendique la gloire d'avoir preché l'assassinat!!! Selon ces scélerats, le droit d'assassiner est commun á tous les hommes, et le mérite d'une telle action est d'autant plus grand, que le rang de la victime est plus élévé: les liens de l'amitié, et ceux du sang ne doivent pas étre regardés comme un obstácle; au contraire, plus ces rapports sont étroits, plus l'assassin se rend célébre. Un fils, s'il est bon patriote, óte la vie á son pére, un pére égorge ses enfans; il n'y a pas jusqu'aux femmes qui doivent s'armer de poignard, et le plonger dans le cœur de leurs maris...... *Tous les moralistes sont d'accord sur ce point,* ajoute ce profanateur des principes de la morale publique, avec la méme impudence avec laquelle il contrefesait les signatures, et vidait les poches.

Les exemples qu'il allégue sont á la hauteur de cette doctrine abominable. Il choisit ses héros parmi les plus grands assassins, empoisonneurs et sicaires dont parle l'histoire, qu'il travestit á sa fantasie. Pour disculper Ankarstroem, qui attenta á la vie du vertueux Gustave III, Roi de Suede, il prétend qu'il le fit *pour venger le lit conjugal outragé*; tandis que ce qui le poussa á commettre ce crime, fut un sentiment d'orgueil pour des reformes que le Roi avait faites dans ses états, en enlevant aux nobles les prérogatives, qu'ils avaient usurpées. Il met Alexandre, Empereur de Rusie, á la téte de la conspiration contre son pére, dont il le déclare le *frére.*

Si telle est son ignorance de l'histoire contemporaine, rien n'est comparable á celle qu'il montre, lorsqu'il traite des époques éloignées. La patience nous manque pour rectifier toutes ses bévues. D'Eustace il fait *Eustracio;* il introduit dans la dynastie française un roi Chilperic IV qui n'a jamais existé; et á Galsuinde, seconde femme de Chilperic I, il lui donne le nom de *Galmiridi*: A Orodes roi des Partes il l'appele *Hirodes, Roi de la Patrié,* et au triumvir Crassus, *le triumvir Naso,* etc. C'est assez de sa bétise; et quant á son immoralité nous donnerons la préference aux accusations calomnieuses qu'il dirige, non contre de simples individus, mais contre une corporation respectable et nombreuse. Par exemple, sans aucun fondement historique, il met la [illegible] du Pape Alexandre VI sur le compte du *Sacré Collége des Cardinaux*; et telle est la perversité de cet audacieux apologiste du crime le plus odieux, dont fassent mention les annales des nations, que dans sa frénesie sanguinaire, il donne le titre de *Saintes* aux femmes qui ont sacrifié leurs maris, et d'*héroines* á celles qui ont eu recours á l'adultére pour les assassiner.

Quiconque a la moindre idee de l'histoire de France ne peut pas avoir oublié la série d'attentats atroces dont se rendit coupable Frédégonde, d'abord concubine, en ensuite femme du roi Chilperic! L'histoire l'accuse du meurtre d'un grand roi, de deux reines vertueuses, de son propre mari, de ses trois-enfans, de plusieurs prélats, généraux, et d'une infinité d'autres victimes; et c'est ce monstre d'iniquité, dont on ne peut prononcer le nom sans trésaillir d'horreur, que l'editeur impie du *Nacional* nous presente avec une aureole de gloire pure et impérissable!! Les crimes de Chatel, de Clement, de Ravaillac, qui attentirent á la vie d'Henri IV, doiveut lui paraítre encore plus dignes d'éloges. Il était aussi le chef d'un parti pour faire la guerre á un autre; il chatia les traítres, sans épargner son propre ami le Marechal de Biron; il débuta dans le siége de Paris, non pas comme le Général Rosas bloque Montevideo, mais en réduisant á la faim, la nombreuse population de cette ville. On n'y introduisait pas des provisions, et personne n'osait y faire la contrebande.

Le fanatisme religieux, le plus grand ennemi de ce grand monarque, profita de ces malheurs pour précher la doctrine sacrilége que *c'était une action sainte que d'assassiner Henri IV.* S'il n'y avait pas d'autres exemples des effets que peut produire une théorie aussi infernale, la mort seule du meilleur roi qu'ait eu la France, suffirait pour la faire abhorrer. Il n'y a qu'un homme habitué au crime, et sans d'autres principes que ceux qu'on acquiert dans les prisons, qui puisse se promettre *des bons résultats d'une pareille doctrine!* Les seuls qu'elle peut avoir c'est l'exécratien et la honte, comme tous les crimes inspirés par l'immoralité et le fanatisme. Qui voudrait occuper dans l'histoire la place de Jacques Clément ou de Ravaillac? Et qui n'est pas saisi d'horreur en entendant seulement prononcer le nom de ces scélérats? Il faut étre aussi corrompu et dévergondé que l'éditeur du *Nacional,* pour les admirer comme des hommes vertueux.

C'est avec la méme impudence qu'il soutient que cette doctrine compte en sa faveur tous les publicistes et tous les auteurs de morale, tandis qu'il n'y en a aucun qui ne la condamne. Mariana, qui a écrit *ex-professo* un ouvrage sur le tyrannicide, ne l'autorise que dans le cas où le prince attenterait á la religion, ou aux lois, *sans faire aucun cas des réclamations de ses sujets;* ce qui veut dire, dans le langage moderne, qu'on doit exércer le droit de pétition pour contenir les dépositaires de l'autorité publique: et il suffit de voir avec quelle chaleur Machiavel parle contre les conspirations, dans son fameux *Traité du Prince,* [chap. XIX] pour se convaincre de l'aversion qu'il avait pour les mesures violentes.

Ce que les publicistes enseignent, et ce que les écrivains de morale disent, c'est que la trahison, le poignard, le poison, le parricide, l'adultére, et les autres crimes epouvantables que sanctifie l'infame éditeur du *Nacional,* non seulement ne servent de base á aucune société, mais qu'ils ne peuvent que la renverser; et, en appliquant la théorie á la pratique, que les assassins de l'infortuné colonel Dorrego, des généraux Quiroga, Santos Ortiz, Villafañe, des gouverneurs Corbalan, Latorre, Heredia, et de tant d'autres victimes illustres de la Confédération Argentine, ont perdu a jamais le droit et l'espoir de la gouverner.

[1] Un tel Marmol, auteur de une ode extravagante sous tous les rapports, intitulé le *Poignard.*

(De l'Archive Americain du 11 courant.)

Review of National Journals.

THE NATIONAL'S DOCTRINE OF ASSASSINATION.

As if the filthy editor of the *Nacional* of Montevideo had not sufficient titles of infamy, in one of its late numbers he has claimed the priority of the doctrine of assassination which another *virtuous* writer of the movement wished to usurp. [1] In the *times of barbarism* the invention of the infinitesimal calculation was disputed, which some attributed to Newton, and others to Leibnitz; and is it in this *age of progress* that the glory of having preached the doctrines of assassination is vindicated!!! According to these fiends the right of assassination is common to all men, and the more elevated the rank of the victim, so much the more meritorious is this act: neither the bonds of friendship, nor those of consanguinity ought to be regarded as obstacles: on the contrary the more intimate these bonds are, so much the more glory the assassin acquires. A good patriot, if a son, takes the life of his father; if a father, he cuts the throat of his sons; even his wife must arm herself with a poignard and plunge it into her husband's heart!..... All *moralists agree upon this point,* adds this profaner of public morals, with the same impudence with which he forged signatures and picked pockets.

The examples which he alledges are worthy of this nefarious doctrine. His heroes are the most ferocious assassins, poisoners, traitors and murderers mentioned in that history, the events of which he adulterates. In order to excuse Anckarstroem, who attempted the life of the virtuous Gustavus III., King of Sweden, he sustains that he did it *to revenge his outraged nuptial couch;* when what impelled him to this crime, was a sentiment of pride for reformations which the King had made upon his states, depriving the nobles of the prerogatives which they had usurped. He makes Alexander the Emperor of Russia the chief of the conspiracy against his father, who he declares was his *brother.*

If his ignorance of contemporary history is so supine, that which he manifests when referring to past epochs is surprising. Patience is wanting to rectify all his errors. He calls Eustacio *Eustracio;* he introduces in the first French dynasty a Chilperic IV. who has never existed, and he calls Galsuinde, the second wife of Chilperic I. *Galmiridi:* Orodes King of the Parthians, he converts into *Hirodio King of the Patria,* and the triumvir Crassus, the triumvir *Naso, &c.* We will give no further proofs of his ignorance, and respecting his immorality we will give the preference to the calumnious accusations which he directs, not against determined individuals, but against respectable and numerous corporations. He imputes, for example, the death of Pope Alexander VI. without the least historical foundation, to all the *Sacred College of Cardinals;* and, such is the perversity of this daring apologist of the most atrocious crimes registered in the annals of nations, that in his sanguinary phrensy he calls the women who have immolated their husbands *saints,* and *heroic* the adultery of which some availed themselves for murdering them!!!

Any one who has the least information respecting the history of France will not have forgotten the series of atrocious crimes committed by Fredegonde, first the concubine, and afterwards the companion of the King Chilperic? History declares her the homicide of a great King, two virtuous Queens, her own husband, three sons, many Prelates, Generals and innumerable other victims; and this monster of iniquity, whose name cannot be pronounced without a profound sentiment of horror, is presented by the sacrilegious editor of the *Nacional,* crowned with pure and unperishable glory!! The crimes of Chatel, Clement and Ravaillac, who attempted the life of Henry IV., must appear to him more worthy of eulogium. He was also at the head of one party who waged war against the other: he punished the traitors without pardoning his own friend Marshal de Biron; he besieged Paris, not as General Rosas blockades Montevideo, but reducing the numerous population of that City to die through famine. There no provisions were allowed to enter, and no one dared to carry on contraband. Religious fanatism, the most powerful enemy opposing that great Monarch, took up these misfortunes as a theme, and began to preach the sacrilegious doctrine, *it is a holy act to kill Henry IV.!* If we had no other examples of the effects produced by so immoral a theory, the death of the best King that France ever has had, would suffice to condemn it. Only a man accustomed to crime, and possessing no other principles than those acquired in a prison, can *expect to reap fruit from such a doctrine!* It can produce no other than execration and infamy, as all the crimes which are committed through perversity or fanatism. Who would wish to occupy in history the place of Jacques Clement or Ravaillac? And who is not horror struck at the very name of these fiends? The impious and barefaced editor of the *Nacional* could alone praise them as virtuous men.

With the same impudence does the editor of the *Nacional* go on to state that this doctrine is sustained by all the public writers and moralists, when there is not a single one who does not reprove them. Mariana, who wrote a work *expressly upon tyrannicide,* does not authorize it except in the case in which a Prince should attempt against religion and the laws, *without paying regard to the reclamations of his subjects;* which expressed in modern language means that the right of petition ought to be made use of, in order to restrain the depositaries of public authority: and it is enough to observe the warmth with which Maquiavel speaks against conspiracies in his famous *Treatise of the Prince* [Chap. XIX] to be convinced of his aversion to violent measures.

What the public writers teach, and what the moral writers inculcate, is that treason, the poignard, poison, parricide, adultery and all the rest of the frightful crimes sanctified by the infamous editor of the *Nacional,* not only cannot serve as a foundation to any society, but on the contrary destroy it; and that applying theory to practice, the assassins of the unfortunate Colonel Dorrego, of the Generals Quiroga, Santos Ortiz, Villafañe, of the Governors Corbalan, Latorre, Heredia and so many other illustrious victims of the Argentine Confederation, have for ever lost the right and the hope of governing it.

[1] One Marmol, author of an ode stupid in every sense of the word, called *the Poignard.*

(From the "Archivo Americano" of the 11th instant.)

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !

¡ MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS !

Cuenta de la Tesorería General del Miercoles 11 de Diciembre de 1844.

	Moneda corriente	Metálico.	Letras de Receptoria	Letras por venta de tierras	Fondo Públicos.	Billetes para renovacion	Billetes en circulacion.	Deuda clasificada.
ENTRADA.								
Existencia de ayer 10	359,147 2¼	245 ¼	1,067,501	1,986	11,603 1	2,731,100	4,385,600	1.596,913 7¼
Trasladados de Receptoria	7,724 7	....	44,576 4					
Contribucion sobre billetes de Tesoreria	14							
Letras vencidas y cobradas	2,193 1							
SALIDA.	369,079 2¼	245 ¼	1,112,077 4	1,986	11,603 1	2,731,100	4,385,600	1,596,913 7¼
Billetes renovados	....	....	....	....	....	183,000		
Premio	10,761 4							
Letras vencidas y cobradas	....	....	2,193 1					
A D. Mariano Vivar por yeguas para consumo de Indios en Tapalquen	8	....	11,400					
A D. Francisco Bosanos por pipas para aguadas de la Escuadra	59 3	....	3,940 5					
Al Capitan del Patacho Brasilero Suspiro, D. Antonio Coelho Riveira por flete de una partida de Pólvora	8,287 4							
A D. Juan Crisó-tomo Cerezo por astas de fresno para lanzas de Caballería	40	....	3,200					
A D. Manuel Arrotea por gastos hechos por la Legacion Argentina en Rio Janeiro	....	181 7						
Existencia	349,922 7¼	63 1¼	1,091,343 6	1,986	11,603 1	2,548,100	4,3-5,600	1,596,913 7¼
	369,079 2¼	245 ¼	1,112,077 4	1,986	11,603 1	2,731,100	4,385,600	1,596,913 7¼

FELIPE DE EZCURRA.

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !

¡ Mueran los salvages unitarios !

Cuenta de la Receptoría General del Miercoles 11 de Diciembre de 1844.

DEBE.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondo para Devoluciones	Fondos públicos.
Existencia de ayer— De comisos y multas		1,073 6¼			
Existencia de ayer— Del Estado	....	....	....	63 2	2,000
Entrada	1,409 5	....	44,576 4		
Salida	4,657 2				
Puerto	1,188 1				
Contribucion	469 7				
	7,724 7	1,073 6¼	44,576 4	63 2	2,000

HABER	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondos para devoluciones.	Fondos. públicos
A la Tesoreria General	7,724 7	....	44,567 4		
Existencia	....	1,073 6½	....	63 2	2,000
	7,724 7	1,073 6¼	44,567 4	63 2	2,000

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1844.

V.° B.° BERNAL— BLANCO—— Intervine——ALBARRAZIN—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !

¡ Mueran los Salvages Unitarios !

Estado que manifiesta los Establecimientos públicos que hay en la Ciudad y sus arrabales, segun la visita de Patentes practicada en el presente año de 1844—

Almacenes por mayor	85
Idem de abasto al menudeo	206
Idem de zapatos	98
Idem de muebles	27
Idem de suelas	10
Idem de ferretería	18
Idem de drogas	3
Idem de cal	10
Idem de efectos navales	9
Idem de pinturas	3
Arinerías.	25
Atahoras	102
Barracas	50
Botellerías	53
Boticas	25
Bodegones	19
Velerías	13
Vandolas fijas	2
Villares	29
Canchas	9
Casas de remate	4
Caballerizas	7
Carros y carretas del tráfico	770
Carruages de alquiler y uso particular	41
Corralones de madera	17
Cigarrerías	8
Colchonerias	13
Confiterias	35
Chocolaterias	4
Cafes	13
Circo de gallos.	2
Fábricas de sombreros	36
Idem de cerveza	4
Idem de fideos.	7
Idem de rapé	2
Fondas	37
Hornos de ladrillo	50
Jabonerias	6
Imprentas	5
Joyerias	18
Litografias	2
Librerias	4
Panaderias	55
Prensas	18
Molino de viento	1
Posadas	7
Pulperias	377
Puestos	122
Tiendas de generos	251
Idem de mercería	26
Idem de mndistas	18
Idem de artesanos	383
Tintorerias	8
Relojerias	11
Registros por mayor.	55
Teatros	3

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1844—
BERNARDO VICTORICA.

! Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

INTRODUCCION DE GANADO.

TABLADA DEL SUD.
Diciembre 9.

De la Magdalena ha conducido don Clemente Ramirez 208 cabezas, compradas por don Antonio Cambaceres; 28 á don Braulio Salas, 52 á don Benito Almiron, 100 á don Benito Soto, 20 á doña Manuela Giles, 1 á don Gervasio Rosas, 3 á don Vicente Moujan, 4 á don Liborio Madrid—Para saladero.

Del Fuerte Azul ha conducido don José M. Alva 575 cabezas, compradas por don Jorge Dowdall; 387 á don Gavino Alvares, 22 á don Gervasio Lopez, 4 á don Luis Cos, 9 á doña Gavina Martinez, 9 á don Juan Ornos, 1 á don Juan Frias, 1 á doña Juana Lopez, 61 á don Pedro Lavao, 39 á don Ventura Ramayo, 34 á don Juan Zapata, 4 á don Gabriel Lavao, 2 á don Pastor Lopez, 1 á don Juan A. Arriola, 1 á don José Cortes—Para saladero.

De la Ensenada ha conducido don José Liendro 90 cabezas, compradas por don Salvador Gonzales; 60 á don Alejos Llanos, 30 á don Modesto Arellano—Para saladero.

De la Loberia ha conducido don Francisco Lopez 324 cabezas, compradas por don Mariano Baudrix; 234 á don Narciso del Valle, 6 á doña Isabel Baldivieso, 26 á don Antonio Quisgue, 31 á don Pedro Iturralde, 6 á don Estevan Macias, 2 á don Cayetano Arano, 1 á don Mariano Mendiburo, 7 á don Amaro del Valle—Para saladero.

10.

De la Ensenada ha conducido don Miguel Suasnaval 100 cabezas, compradas por el mismo, á don Teodoro Piñero—Para abasto.

TABLADA DEL NORTE.
Diciembre 10.

Con dos guias 1.ª de Arrecifes, 2.ª del Baradero ha conducido don Jacinto Nogueira 311 cabezas, compradas por don Jorge Dowdall; 95 á don Estevan Albarracin, 70 á don Mariano Alcaras, 37 á doña Petronela Arias, 4 á don Vicente Martinez, 27 á don Victor Navarro, 21 á don Juan Vicente Marcon, 13 á don Marcos Sanchez, 38 á don Ildefonso Orgueda, 6 á don Ambrosio Dominguez—Para saladero.

De la guardia de Lujan ha conducido don Basilio Melo 340 cabezas, compradas por don José E. Ayraola; 114 á don Felipe Rojas, 83 á don Jacinto Barroso, 71 á don Francisco Silva, 68 á don José Escudero, 1 á doña Josefa Fredes, 1 á don Francisco Villafañe, 1 á don José María Laprida—Para saladero.

Del Salto ha conducido don Mariano Cabral 344 cabezas, comprrdos por don Mariano Baudrix; 283 á don Luis Dorrego, 27 á don Ebaristo Griguera, 2 á don José Aguilera, 3 á don Manuel Molina, 1 á don Felipe Baldes, 4 á don Agustin Sernadas, 2 á don Patricio Sernadas, 1 á don José Corazon Muños, 9 á don Santiago Chabero, 1 á don Victoriano Bacin, 2 á don Eustaquio Sierra, 9 á don Antonio Martinez, 2 á don Eugenio Diaz—Para saladero.

Del Baradero ha conducido don Geraldo Monsalvo 426 cabezas, compradras por don Mariano Saavedra; 179 á don Juan Francisco Tapia, 8 á don Pilar Suares, 156 á don Fidel Torres, 83 á don Pantaleon Rodriguez—Para saladero.

De la Guardia de Lujan ha conducido don Gregorio Gonzalez 70 cabezas, compradas por don Juan Oballe á don Pablo Martinez—Para abasto.

De San Antonio de Areco ha conducido don Tiburcio Casco 198 cabezas, compradas por don Lucas Galiliana; 193 á don José Alfoncin, 1 á don Bernardo Gutierrez, 1 á doña Manuela Cornego, 2 á don Santiago Casco, 1 á don Pedro Blanco—Para abasto.

De la Guardia de Lujan ha conducido don Juan B. Basualdo 91 cabezas, compradas por don Manuel Castro; 89 á doña Carmen Martinez, 1 á doña Mercedes Lobo, 1 á don Domingo Gorostiaga—Para abasto.

Mercado del Oeste.

Frutos introducidos de la Campaña por dicho mercado.
Diciembre 11.

Cueros vacunos	926
Cueros de potro	87
Cueros lanares	3144
Id. de nonato	14
Grasa........ (arrobas)	1
Sebo........ (arrobas)	35
Cerda........ (arrobas)	191
Lana........ (arrobas)	8,030
Maiz........ [fanegas]	120

Trigo vendido el dia de la fecha.
Se han vendido ciento veinte y cinco fanegas trigo de pan, á los precios desde 28 hasta 75 ps. perteneciente á la clase superior, regular è inferior.

¡ Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios !

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN

PASAPORTE.

TERCERA PUBLICACION.

D. Juan B. Costa,	Busco
Gervasio Vignolo,	id.
Timoteo Olivera,	id.
Lorenzo Purbero,	id.
Pedro Bejeran,	id.
Martin Lagit,	id.
José Crespo (moreno libre)	id.
Juan Argain,	Vacas
Micaela Sartori y 4 hijos,	Rio Janeiro
Diego Stuard,	id.
Maria Ansuategui de Mutis y dos hijas,	id.
Josefa Durante,	id.
Federico Kronk,	id.
Jorge Lemcke,	id.
Pablo Domingo Rossi,	Génova
Cayetano Podestá,	Rosario
Juan Etchenic,	Francia
Casiana Benites de Ruiz Diaz,	Sta. Catalina.
Juana Fajardo con 2 hijos,	id.
Josè de Silva Fructuoso Guimaraens un criado	Colonia
Miguel Hines una hermana	idem
Juan Cruz Cortes y Pedro Zelada con tropa de arria despachada por D Gervacio Castro	San Juan
Juan de la Rosa Pescara con idem despachada por D· Climaco Durach	Mendoza
2.ª PUBLICACION.	
D. Juan Apache	Rio Juneiro
Robustiana Ortega	idem
José Gibori	Salto
José Comas	Santa Fé
Manuel Veiga	España
Angel Oyuela	Busco
1.ª PUBLICACION.	
D. Simon Baltora	Entre Rios
Francisco Rodriguez Landivar	Colonia
Francisco Madriguera	Busco
Pedro Capandeguy	Rio Janeiro
Pedro D. Fernandez	Gualeguy

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡Mueran los salvages unitarios !

DESPACHO DE ADUANA.

á D. José Marco del Pont.

1 cajon guantes de hombre, de Sra. de brazo, cajas para pinturas, papel, algunos útiles de dibujo, cinta de raso, seda de coser, cortes de chaleco de seda, pañuelos de idem, corbatas de seda surtidas.

á D. Alejandro de Magny.

1 cajon papel pintado y sus guardas, quinques, tubos y mechas, 1 idem máquinas de cristal para café, trensilla de seda, cuerdas de guitarra, pesa-licores, bastones, aceros para corcés, pinsas epilatorias, jabon de almendras, chupones, tablas reales, encerados; 1 id. reloxes de plomo, plumas de acero, alfileteros, anteojos de larga vista, oloceros de anteojos, cruces de cobre, costureros de música, escritorios portátiles, llaves para música, carabanas negras, pulceras, adornos.

á Pedro Arregui.

5 cajones mercería, juegos de café de porcelana, figuras de idem, canastitas de idem, lámparas, floreros, idem mas chicos, palmatorias, Angeles de porcelana, guarda alhajas, copas para adornos; 1 idem frascos, figuras de porcelana, copas, 1 idem cajas de vidrio, 1 idem aceyte de macasar, 1 id. pañuelos da cambray de varias clases, 2 idem mercerias de varias clases y calidades.

á D. Pedro Villanueva.

1 cajon bastones, candeleros y jaboneras.

á D. Leon Caumartin.

1 cajon pañuelos del tibet de varias clases, 1 id. becerros charolados, 1 idem cafeteras de cristal, de lata, 1 id. de id., 4 fardos casimires para pantalones, 2 idem paño.

á Plowes, Atkins n y Ca., 79 Perú.

100 medios cuñetes pólvora, 90 idem de idem de varias calidades.

Nash Wilson y Ca.

2 fardos arpilleras, 5 barricas estribos, espuelas, frenos, rodajas y cuchillos de punt.

á D. Francisco Chas, 18 Perú.

23 canastos de loza.

á D. Jacinto Caprile 58 Paz.

100 balas papel estraza, 6 cajas botas y zapatos de muger y de niño, 16 balas peje-palo.

á Sa Pereira y Meirelles.

42 tercios de yerba.

á Bunge, Hutz y Ca.

6 cajones velas esperma, 2 cajones cintas de hilera, 1 id. cajas de música, 1 id. peinetitas, tiradores y elásticos finos, 1 idem perfumería surtida.

á Juan S. Monteiro.

102 tercios de yerba.

á Nicholson, Green y Ca.

2 barricas cencerros, 2 id. pavas, 1 id. frenos, 6 cajones hachas.

á Zumarán y Tresserra.

2 pipas, 34 medias y 24 cuartas vino, 1,254 cajones id. y licores.

á D. Jacobo Parravicini.

8 cajones coñac, 112 medias pipas vino, 70 cajas id., 15 id. licores.

á Roberto Barbour.

1 barrica molinillos de café, 2 id. pavas, 1 id. martillos, 2 id. visagras, 1 id. rejas de arado, 1 id. asadores, 1 id. trampas, 1 id. cucharones y espumaderas y cruces de balanza, 1 id. planchas, 1 id. tornillos, 2 id. fuelles, 1 id. parrillas, rastrillos y cencerros, 1 id. cerraduras, 2 id. tornillos de cuja, 4 id. alcallatas, 1 id. tornos, vigornias y cadenas para perro, 1 id. despaviladeras, tirabusones, punzones, brocas, tiradores de caoba y candeleros de bronce.

á Dickson y Ca., 29 Reconquista.

19 cajones zarazas, 18 id. hilo varias clases y colores, 2 id. zarazas, 5 id· muselina.

a Briscoe, Twyford y Ca. Potosí 44.

10 cajones hilo de ovillo, 2 id. cinta de triple, 1 id. ligas, 3 id. fajas, 2 barricas argollas, 1 id. lámparas, 1 id. planchas, 3 id. hoces, 1 cajon ormillas de hueso.

á Francisco de Paula Maldonado.

1 cajon gorras de seda, id. de paja, 1 id. cajas plumas, obleas y lacre, 1 idem varias encomiendas.

á Gifford y hermanos. Restaurador.

1 cajon listados, 14 id. zarazas.

á Juan Best y hermanos.

28 cajones zarazas varias clases, 27 fardos arpilleras, 10 cajones zarazas.

á Luis de Chaperouge y Ca.

18 cajones brines, 8 id. papel, 1 idem hilo de sastre, 1 id. batidores de talco, 5 id. perfumeria de varias clases y agua de colonia.

á Carlos Tayleur y Ca., 47 Maipú.

1 cajon grambronas.

á J. Blanchon y Delachaun.

1 cajon agujas.

á J. J. Klick.

1 cajon blondas blancas de seda, id. negras, 1 fardo paño, 1 id. cuerdas de laton y acero para pianos, 1 id. canutillo de plata falso, galones de id., mariposas, lapices, botones, cepillos, batidores de búfalo, peinetas, cajitas de id., 1 cajones gruesas naipes, 6 idem medias blancas varias clases y calidades, 1 id. cueros de becerro, 2 id. fleco para Calsoncillo, 1 id. encajes 3 cajones juguetes para niños, 1 idem espejos de carton.

á G. Golay.

1 cajon papel de cartas, 2 idem perfumería, 1 idem cajitas de vidrio conteniendo obleas, 5 id. perfumería y obleas.

á D. Baldomero Pereda.

2 cajones papel pintado, 9 id. espejos marco dorado, 1 id sarsillos de bronce, botones de camisas, 1 caja, 1 bolsa y 1 paquete herramientas de cirujía y bombillas de composicion.

—

¡ Viva la Federacion!

MARITIMA.

ENTRDADA.

Zumaca nacional "Victoria," de 80 toneladas, Capitan Juan Sibore, de Patagenes el 5 del corriente, consignada á Vicente Cesares, con frutos del pais y sal.

MANIFIESTOS.

Bergantin ingles "Ringdove" de Liverpool, consignado á Diego C. Thomson, con 116 fardos mercancias, 149 cajas idem, 62 barricas id. 40 cuñetes idem, 86 piezas de fierro, 18 ruedas para carretones, 55 atados palas, 124 toneladas carbon, 3½ toneladas útiles para carretas.

Bergantin sardo "Giove" de Pernambuco, Rio Janeiro, Montevideo y la Colonia, consignado á Manuel A, Ramos, con 86 pipas caña, 30 barricas azucar, 1 barril aguardiente, 100 cajas dulce, 50 barrilitos id. 7 cartones flores artificiales, 43 barriles vino de Málaga, 6 barrilitos id. 15 rollos cabo de esparto, 2 cajas barrajas, 100 sacos fariña, 1 cajoncito bordador.

Bergantin español "Juanito," de Barcelona, Màlaga y Montevideo, consignado á Jaime Llavallol é hijos; à los mismos, 189 pipas vino, 16 medias idem, 22 pipas aguardiente, 25 cargas obra de barro, 16 docenas ladrillos, 10 fardos cañamo obrado, 8 cuarterolas vino tinto' 1 cajon libros, 1 caja de lata con dos mantillas, 995 cajas pasas, 200 barrilles accitunas, 199 cajones ciruelas, 50 canastos aceite, 100 barriles uvas, 99 tamboretes higos, 11 sacos garbanzos, 70 cajas fideos de 2 arrobas, 36 idem de 1 arroba, 100 onzas de oro, 6,000 sanguijuelas.

SALIDA.

Paylebot sardo (paquete) "Eufracia," para el Busco.

Bergantin goleta brasilero "Suspiro," à puertos del Brasil.

HAN CERRADO REGISTRO.

Bergantin goleta sueco "Experimen," para Estados Unidos, por Zimmermann, Frazier y Ca.—cargadores---los mismos, 347 fardos lana, 5,200 astas.

Bergantin ingles "Elizabeth," para Inglaterra, por D. Carlos R. Horne---cargadores---José M. Frelles, 57 pipas sebo; W. A. Bhodos, 45 fardos lana; Briscoe Tuyford y Ca., 93 pipas sebo, 8,465 cueros vacunos salados, 23,060 caracuces.

Barca bremence "Maria Alvina," para Bremen, por Bunge, Hutz y Ca.---cargadores---los mismos, 60 pipas sebo, 15,026 cueras vacunos, 849 id. id. salados.

Bergantin bremence "Helena," para Hamberes, por D. Carlos R. Horne---cargadores---Gifford y hermanos, 2,255 cueros vacunos secos; Mohr Ludovici, 11,050 cueros vacunos secos, 1,047 id. id. salados.

HAN ABIERTO REGISTRO.

Barca prusiana "Herzog Bogislao," á Falmouth y Cowes, por Bunge Hutz y Ca.

Bergantin español "Concordia," á la Coruña, por Jaime Llavallol é hijos.

Bergantin frances "Rosa Amelia," al Habre de Gracia, por D. C. R. Horne.

Bergantin ingles "Wilton Wood" á Liverpool, por Juan Best y Hermanos.

Bergantin brasilero "Conbenvencion," á Rio Grande, por Sá Pereira p Meyrelles.

Barca inglesa "Emelin," á Exeter, por D. C. R. Horne.

Bergantin Danèes "Fortuna," á Boston por D. C. R. Horne.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
! Mueran los salvages unitarios !

AVISOS NUEVOS

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

HOSPITAL GENERAL DE HOMBRES.

El Sr. D. Vicente Lopez como albacea de la finada Sra. Da. Rafaela Arechaga de Freyre remitió	200
El Sr. D. José Coello Meyrelles donó	365
El Sr. D. Barton Lodg se suscribiò con cincuenta pesos anuales y pagó un año	50
	$ 615

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarics !

Arrecifes, Noviembre 20 de 1844——
Año 35 de la Libertad, 29 de la Independencia——
y 15 de la Confederacion Argentina——

El Juez de Paz y Comandante interino de Arrecifes, á los Sres. de la Comision Administradora del Hospital General de Hombres.

Habiendo recibido la nota de Vs. fecha 30 de Setiembre último, referente á las necesidades del Hospital General de Hombres, remite á Vs. adjunta una relacion de los vecinos de este Partido con las cantidades que han donado voluntariamente para auxilio de los pobres enfermos de ese Hospital, cuya cantidad total asciende á un mil seiscientos diez y seis pesos cuatro reales moneda corriente, y dos reales en plata, los que adjuntos se remiten á Vs.

Dios guarde á Vs. muchos años.

Nicasio Gauna.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Arrecifes, Noviembre 20 de 1844——
Año 35 de la Libertad, 29 de la independ'a.
y 15 de la Confederacion Argentina——
Juzgado de Paz y Comandancia interina de *Arrecifes*—

Relacion de los individuos que se han suscripto voluntariamente en este pueblo y su partido con las cantidades que se expresan, á beneficio del Hospital General de Hombres.

	Ps.	rs.
El Juez de Paz D. Nicasio Gauna	70	
D. Luis Canete	20	
Pedro Martinez	40	
José Maria Cortina	25	
Ignacia Abalos	5	
Manuel Fandiño	20	
Pedro Silva	20	
Simon Quiñones	10	
Valentin Malbran	40	
Antonio Masini	20	
Ventura Perez	5	
Juan Bautista Arnus	5	
José Cabrera	20	
Casimiro Perez Millan	50	
Da. Maria del Rosario Sarari de Flores	50	
Segundo Lopez	10	
Hilario Pereira	5	
Simeon Guardia	5	
Silverio Devia	2	
Crespin Rivera	10	
Guillermo Downes	100	
Manuel Benitez	5	
Bonifacio Rodriguez	5	
Pedro Tito	5	
Tomas Dominguez	4	
Blas Rivera	15	
Simon Abalos	8	
Gregorio Juarez	5	
Guillermo Juarez	5	
Sebastian Ibañes	5	
Da. Catalina Ruardo	5	
Máximo Luzuriaga	5	
Agustin Ferreira	4	
Mateo Osuna	5	
José M. Robledo	5	
Rafael Espinosa	5	
Miguel Busetas	5	
Mercedes Burgos	2	
Rufino Acosta	5	
Manuel Avila	5	
Marcos Sayal	2	
José Gonzalez	2	
Calistro Juarez	5	
Pedro Arguello	1	4
José Bernabé Guevara	1	
Feliciano Gonzalez	10	
Reyes Gomez	2	
Da. Rosa Mamilla	6	
Rosalia Pereira	2	
Marcelina Baeualdo	2	
Juana Roldan	5	
Cándido Cercera	2	
Carlos Julianes	3	
José Serna	6	
Paula Suarez	3	
Toribio Ortiz	1	4
José M. Gonzalez	10	
Juan Rojo	1	
Juan Cambilmente	1	
Juan de Dios Acuña	4	
Juan de Dios Peralta	10	
Jacinto Rios	2	
Pedro José Peralta	1	
Bautista Roldan	5	
Fermin Leyva	10	
Cipriano Bravo	5	
Hilario Wieda	6	
Juan Pedro Aralla	5	
Juan José Peralta	1	4
Manuel Fernandez	20	
Bruno Rodriguez	25	
Sertina Acosta	2	
Feliberto Coria	2	
Mariano Reyes	2	
Francisco Lugones	5	
Rufino Sanchez	50	
José Antonio Capdevila	50	
Ramon Capdevila	10	
Sebastian Quintanales	5	
Francisco Hornos	5	
Antonio Cardoso	20	
Miguel Melian	5	
Tomas José Rodriguez	20	
Matias Zapiola	30	
Juan Molina	20	
Miguel Molina	20	
Eulogio Ulloa	5	
Pedro José Aguirre	10	
Segundo Ulloa	5	
Eugenio Diaz	100	
Alejandro Lamarqui	20	
Juan Ramon Viñas	20	
Francisco Gutierrez	20	
Antonio Martinez	50	
Domingo Santa Coloma	25	
Ambrosio Soler	25	
Ramon Mosquera	25	
Nicolas Maseda	25	
Socorro Sierra	60	
Nicolas Sárate	5	
Abelino Alurralde	50	
Juan Pablo Zabala	12	
Martin Cesar	12	
Asencio Viera	12	
Francisco Leyva	12	
D. Asencion Gonzalez	20	
Roque Guevara	20	
José Bracamonte	2	4
Mariano Rodriguez	2	4
Casildo Serna	35	
Suma total	1,616	4

Damingo Bidela..... 2 rs. plata.

Importa la presente relacion la cantidad de un mil seiscientos diez y seis pesos cuatro reales moneda corriente y dos reales plata.

Nicasio Gauna.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
!Mueran los salvages unitarios!

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1844——
Año 35 de la Libertad, 29 de la Independencia——
y 15 de la Confederacion Argentina——

La Comision Administradora del Hos-

pital General de Hombres, al Sr Juez de Paz y Comandante Interino de Arrecifes D. Nicasio Gauna.

La Comision Administradora, tiene el honor de dirigirse á V. avisàndole, que ha recibido su apreciable nota fecha 20 de Noviembre próximo pasado, y la cantidad de mil seiscientos diez y seis pesos cuatro reales moneda corriente, y dos reales plata, cuya cantidad ha sido donada voluntariamente por los vecinos de su partido, á beneficio de este establecimiento de caridad segun lo demuestra la relacion que acompaña.

La Comision llena de gratitud, se hace un honor en tributar á V. y á los Sres. donantes por sí y á nombre de los pobres enfermos las mas espresivas gracias por tan caritativa demostracion, quedando en dar la publicidad que corresponde para satisfaccion de los contribuyentes.

Dios guarde á V. muchos años.

Francisco del Sar—Marcelino Gomez—Manuel de Murrieta—Lazaro de Elortondo.

—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

Moron de la Concepcion Noviembre 27 de 1844 ——
Año 35 de la Libertad, 29 de la Indep'cia, y 15 de la Confederacion Argentina——

El Juez de Paz y Sagento Mayor en Comision por S. E., á los Sres. de la Comision Administradora del Hospital General de Hombres.

El infrascripto remite à los Sres. de la Comision á quien se dirige, la cantidad de mil ciento veinte y tres pesos siete medio reales y moneda corriente, que han donado voluntariamente para el sosten de los pobres enfermos de ese hospital, los vecinos que constan de la adjunta relacion, expresándose en ella las cantidades donadas, y espera el que firma se dignen los Sres. de dicha Comision darle la publicidad conveniente para satisfaccion de los contribuyentes.

Dios guarde á Vdes. muchos años.

Tomas F. de Cieza.

—

! Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Moron de la Concepcion, Noviembre 25 de 1844——
Año 35 de la Libertad, 29 de la Indep'a. y 15 de la Confederacion Argentina——

Relacion de los vecinos de este Partido que han donado voluntariamente para el sosten del Hospital General de Hombres las cantidades que se espresan—

D. Juan Cenon Chaves	56
José Otero y dependientes	50
Juan Martin	60
Juan Garcia	40
José de Maza	20
Miguel Rasero	20
Rafael Pozo	20
Bartola Farias	20
Juan Solé	20
Dionisio Selicianes	20
Francisco Salomon	20
Mateo Lucero	15
Lucas Delgado	15
Marcos Arroyo	15
Pedro Alvarado	15
Petrona Farias	15
Faustina Espinosa	15
Ventura Ledesma	15
Ramona Pavon	10
Basilio Pereda	10
Roman Torres	10
Francisco Nievas	10
Gregorio Quiroga	10
Manuel Lopez	10
Carlos	10
Maria Villarreal	10
Martiniano Acosta	10
Francisco Gonzalez	10
Justo Melgar	10
Victoriano Fernandez	10
Hilario Figueredo	10
Miguel Luna	10
Juan Gil Diaz	10
Ramon Baez	10
Ramon Gonzalez	10
Juan Morales	10
Santiago Ontireros	10
Santiago Correa	10
Felipe Acosta	5
Juan J. Pedernera	5
Juan P. Brizuela	5
Sandalio Benitez	5
Juana Giles	5
Ciriaco Moreno	5
Ramon Rodriguez	5
José Manuel Ferreyra	5
Fernando Torres	5
José M. Bodriguez	5
Francisco P. Lavega	5
Manuel Devia	5
Nicacio Aguirre	5
Martin Correa	5
José Alvarado	5
José Maria Rondán	5
Cruza Beliz	5
Eugenia Lescano	5
Santos Leguisamon	5
Juan Antonio Monrroy	5
Tomás Moyano	5
Francisco Saraza	5
Jacinto Correa	5
Manuel Espinosa	5
Hilario Martinez	5
Martin Burgos	5
Angel Segovia	5
Manuel Ruiz	5
Frutuoso Gonzalez	5
Eusebio Bera	5
Andres Fredes	5
Juan D. Rojas	5
José Maria Almada	4
Raymundo Romero	5
Florentino Peralta	5
Pedro Villanueba	5
José Moyano	5
Juan Diego Peralta	5
Manuel Herrera	5
Pedro Burgueño	6
Lucia de Juares	5
Cayetana Adorno	5
Celestino Alegre	5
Cristoval Sanchez	5
Juan Cezaro	5
Solano Flores	5
Luis de Pellon	5
Gabriel Bne	5
Maria Ocampos	3
Victoriano Alboruoz	4
Josefa Manrique	3
Mariano Cornejo	3
Lucas Bacero	3
Jose Antonio Parde	2
Manuel Palomeque	2
José Odria	2
Agueda Pardo	2
Bartola Acosta	2
Magdalena Acosta	2
Dominga Sosa	2
Rafael Gonzalez	2
Ignacio Roldán	2
Dionisio Rojas	2
Lucas Lavallen	2
José Luna	2
Estanislao Vega	2
Leon Trejo	2
Paula Barbosa	2
Juan Fernandez	2
José Pereyra	2
Cipriano Torrillas	2
Manuel Cepeda	2
Pedro Torrillas	2
Nasario Lopez	10
Francisco Lubones	6
Miguel Valladares	3
Alberto Valladares	3
Pascual Benites	8
Tomasa Ibarra	7
José Antonio Luna	5
Olalla Flores	7
Maria Casas	7
Benera Miranda	2 1½
Agustin Ayala	1
Mercedes Lucero	1
Santos Correa	1
José Peralta	1
Luciano Giles	1
Fortunata Bega	1
Timoteo Corin	1
Mercedes Belen	1
Carlos Beltrán	1
Maria Lopez	1
Cirila Lopez	1
Pedro Durán	1
Elena Aguirre	1
Ignacia Farias	1
Bartola Casax	1 4
Bartolina Avaca	1 4
Pascuala Pacheco	1 4
Juan Monga	2
Manuel Guebara	1
Petrona Argunnero	4
Cruz Gomez, por un novillo que donó y se vendió en	50
Antonio Medina donó otro novillo y se vendió en	50
	1,123 7½

Toms F. de Ciez.

—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1844——
Ano 35 de la Libertad, 29 de la Indep'cia, y 15 de la Confederacion Argentina——

La Comision Administradora del Hospital General de Hombres, al Sr. Juez de Paz de Moron de la Concepcion, Sargento Mayor D. Tomas F. de Cieza en Comision por S. E.

La Comision Administradora tiene el honor de dirigirse á Vd. avisàndole que ha recibido su apreciable nota fecha 27 de Noviembre próximo pasado, y la suma de mil ciento veinte y tres pesos siete y medio rls. moneda corriente, cuya cantidad ha sido donada voluntariamente por los vecinos de su partido á beneficio de este establecimiento de caridad como lo demuestra la relacion que acompaña.

La Comision llena de gratitud, se hace un honor de tributar á Vd. y á los Sres. donantes por sí y à nombre de los pobres enfermos las mas expresivas gracias por tan caritativa demostracion, quedando en dar la publicidad que corresponde para satisfaccion de los contribuyentes.

Dios guarde á Vd. muchos años.

Marcelino Gonzalez—Francisco del Sar—Manuel de Murrieta—Lazaro de Elortondo—

—

!Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

San Nicolas de los Arroyos, Diciembre 2 de 1844——
Año 35 de la Libertad, 29 de la Ind'cia. y 15 de la Confederacion Argentina—

El Juez de Paz y Comisario de San Nicolas de los Arroyos, á los Sres. de la Comision Administradora del Hospital de Mugeres.

Tengo la mas grata satisfaccion en dirigirme á Vdes. por mí y á nombre de los vecinos de esta ciudad, y remitir á Vdes. la suma de un mil cincuenta y dos pesos moneda corriente, con que se han dignado concurrir segun se vé por la adjunta lista, para ayudar al sosten del Hospital de Mugeres.

Dios guarde á Vdes. muchos años.

Manuel José Vila.

—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

Donacion voluntaria de los vecinos de esta ciudad en favor del Hospital de Mugeres.

El Juez de Paz D. Manuel J. Vila	50
D. Francisco Llovet	100
Juan Paez, Cura y Vicario	50
Faustino de Bengolea	50
Josè María Nuñez é hijo	50
Agustin Chichisola	50
Francisco J. Kitelinson	30
Valentin Gomez	30
Manuel Lagos	10
Da. Faustina Acevedo de Botet	30
Rumualda Olmos de Gonzalez	20
D. Tiburcio Gimenez	20
Casiano Lopez	20
Da. Gregoria Merlo	20
D. Mariano Baso	20
Juan José Pastor	20
Juan Ventura Martin	20
Alejo Valdéz	20
José M. Caigorria	10
Un compasivo á la humanidad	20
Felix Chena	10
Juan Martinez	10
Juan Andres Figueredo	40
J. F. B.	50
Dionisio Lopez de Benites	10
Guillermo Pombo	20
Alurralde y Ca	20
Francisco Remigio Sola	20
José Morilla	10
Juan Daguiño	25
B. Lopez	20
Dámaso Insaurralde	20
Agustin Cernadas	10
Da. Francisca Ibarra	20
D. Feliciano Figueroa	50
Da. Jacinta Martinez	5
D. Manuel Silva	2
Santiago Ramirez	20
Zenon Sota	10
Meliton Soto Mayor	20
Juan A. Garreton (coronel) y diez pesos mensuales desde Diciembre inclusive de 1844 hasta 1845.	20
Suma total	$ 1,052

Segun se demuestra ha producido un mil cincuenta y dos pesos, que adjuntos se remiten.

Manuel José Vila.

—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1844——
Año 35 de la Libertad, 29 de la Indep'cia., y 15 de la Confederacion Argentina——

La Comision Administradora del Hospital General de Mugeres, al Sr. Juez de Paz del partido de San Nicolas de los Arroyos, D. Manuel J. Vila.

La Comision tiene el honor de acusar recibo del producto de la suscripcion que su benéfico corazon se ha servido levantar para sosten de este Hospital en el Partido de su jurisdiccion, cuyos virtuosos vecinos la llenaron con la suma que Vd. remitiò que ascendía á mil cincuenta y dos pesos moneda corriente, que quedan asentados en el libro de su referencia—

La Comision y enfermas tributan á Vd. y á los Señores contribuyentes las mas expresivas gracias, rogando al Todo-Poderoso en sus diarias oraciones por las almas piadosas que les procuran alivio á sus males, quedando la Comision encargada de dar oportunamente publicidad à su apreciable nota para satisfaccion de los Señores donantes.

Dios guarde á Vd. meuhos años.

Juan Carlos Rosados—Francisco Antonio Beláustegui—Remigio Gonzalez Moreno—José Fuentes—Antonio Pairó Arguibel—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

San José de Flores, Diciembre 9 de 1844.
Año 35 de la Libertad, 29 de la Indep'a. y 15 de la Confederacion Argentina——

El Juez de Paz y Comisario de San José de Flores, á los Sres. de la Comision Administradora del Hospital de Mugeres—

El infrascripto Juez de Paz tiene el honor de remitir á Vds. la cantidad de mil ochocientos ochenta pesos moneda corriente, recolectados en este Partido, á beneficio de ese Hospital de Mugeres.

Quieran Vds. servirse dar publicidad á la relacion que se acompaña para satisfaccion de los donantes

Dios guarde á Vds. muchos años.

Vicente Zavala.

—

! Viva la Confederacion Argentina !
! Mueran los salvages unitarios ¡

Nómina de los vecinos de este Partido que han hecho donativo para el sosten del Hospital de mugeres, con espresion de las respectivas cantidades—

D. Vicente Zavala	50
Tomas Almeida	5
Ramon Sosa	15
Miguel Ojeda	7
Felipe Gonzalez	10
José Florentino Quiroga	10
Manuel J. Marquez	15
Joaquin Robira	35
Da. Transito Almandos	5
D. Laureano Reinoso	10
Domingo A. Perez	5
Gerónimo Iglesias	5
Bartolo Vivot	25
José E. Fresa	10
José Baes	5
Da. Saturnina Latorre de Sorrano	10
D. Felipe Aguedo	2
Da. Josefa Cisneros de Aguilera	10
Martina Almando de Pais	10
Micaela Bustamante	2 4
Basilia Diaz	5
Josefa Silva de Lopez	10
D. Florencio Roberto	10
Manuel Gonzalez	5
Da. Rosario Millan de Bergalo	25
D. Agustin Feijas	30
Da. Maria Claro	1
Petrona Casas	5
Magdalena Chirife de Fernandez	10
D. Antonio Caña	5
Francisco Ximenes	10
Nicolas Romero	55
J. Antonlin Rodriguez	5
Toribio Arabena	5
Bruno Gonzalez	10
Francisco Brown	5
T. T	10
Ignacio Vivas	10
Faustino Araujo	5
Custodio Josè de Castro	10
Ventura Santomingo	10
Calixto Silvera	50
Antonio Luis Pereira	10
Francisco Pereira	5
Pedro Campos	15
Antonio Madua	10
Estevan Cortes	5
Silvestre Amaral	20
Pedro Abalos	5
Pascual Torres	2 4
Miguel Flores	10
José Maria Marmol	10
John Bergalo	50
Martin Farias	10
Da. Carmen Villalva	5
D. Domingo Olivera	25
Tomas Arnaes	5
Miguel del Frade	10
Manuel Mateo Silva	10
Nepomunceno Marquez	10
Ladislao Rodriguez	25
P. M. V	5
Isidro Silva	10
Wenceslao Guedes	25
Da. Tiburcia Agrenti	50
D. Teodoro Vila	50
Juan Reyes	12 4
Martin Arrua	12 4
Da. Nièves Montaner	25
D. Juan Cisneros	5
Da. Manuela Parodis	1
D. Saturnino Gonzalez	12 4
Frsncisco Salamanca	10
José Cardoso Pintos	5
Da. Manuela Miranda	5
D. Cayetano Moreno	5
Da. Jacinta Dominguez	3
Juliana Gusman	5
Ezequiela Araujo	5
Camila Chaves	25
D. Andres Bustos	5
Manuel Macias	10
Juan Aragon	25
José Lobo	20
José Acosta	5
Silvestre Machin	5
Presbítero D. Rufino Roigt	25
Ramon Letamendi	10
Andres Candelaria	10
Ramon Gonzalez	5
Da. Felipa Aberturo	10
Polonia Sosa	12 4
D. Manuel Lobo	5
Da. Simona Quiroga	5
D. Josè Marmol	5
Da. Leocadia Segurola	10
Tomasa Aberbilla	5
D. Manuel Rodriguez	5
Da. Petrona Benavente	12 4
D. Pedro Brujas	12 4
Da. Dionisia Lezica	20
Micaela Córdoba	20
D. Mariano Durao	20
Mariano Bejarano	10
Andres Lopez	5
Juan Rosa Avalos	5
Da. Juana Agrenti	5
Miguel Caneba	10
Mariano Zorrilla	10
Felipe Salas	25
Manuel Donato	25
Celestino Montaner	25
Luis R	5
Da. Anastasia Castañer	2
María Cantero	1
María Cepeda	5
Rafael Cepeda	5
Manuel Cueva	5
Eustaquio Bajorge	5
José M. Sosa	5
Margarita Linera	5
Antonio Martinez	5
Da. Felipa Seballo	1
Agustina Diaz	5
D. Anacleto Pariente	10
Juan Mendilatro	5
Fernando Reyes	10
Domingo Romero	10
Da. Isidora Sibasa	5
Ignacio Bandos	5
Martin Guerrero	5
Joaquin Rocha	5
Eusebio Duarde	5
Inocencio Guerrero	2
Mauricio Mereira	5
Bernabe Bajorge	25
Da. Isabel Burgos	5
Manuel Casariego	5
Antonio Olivera	5
José Silvera	5
Manuel Marquez	5
Eugenio Ludueña	5
Hilario Repeto	5
D. Francisco Blanco	10
José Santos Matallana	10
Francisco Carrera	5
Lorenzo Carrera	5
Reginio Carrera	10
Carlos Gonzalez	10
Agustin de la Cruz	5
Nicolas Manzoni	10
Manuel Oliden	5
Pascual Valle	5
Carlos Naon	5
Da. Manuela Silva	5
Celedonia Pais	5
Juana I Perez	10
D. Nicolas Sanson	10
Roque Repeto	10
Agustin Vasquez	5
Miguel Gonzalez	5
Luis Masin	10
Benito Valenzuela	10
Leon Martinez	10
José de los Santos	10
Juan Sche-sa	25
Rafael Corvalan	15
José Boscher	25
Catalina Scherer	10
Valerio Gonzalez	25
Suma....	1,880

Importa esta relacion la suma de un mil ochocientos ochenta ps. moneda corriente.

San Josè de Flores, Diciembre 9 de 1844.
Vicente Zavala.

—

! Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1844——
Año 35 de la Libertad, 29 de la Indep'a, y 15 de la Confederacion Argentina——

La Comision Administradora del Hospital de Mugeres, al Señor Juez de Paz de San José de Flores, D. Vicente Zavala.

La Comision tiene el honor de acusar recibo del producto de la suscripcion que su benéfico corazon se ha servido levantar para sosten de este hospital en el Partido de su jurisdiccion, cuyos virtuosos vecinos la llenaron con la suma que *V.* remitió y ascendía á mil ochocientos ochenta ps. moneda corriente que quedan asentados en el libro de su referencia.

La Comision y enfermos tributan á V. y á los Sres. contribuyentes las mas expresivas gracias, rogando al Todo Poderoso en sus diarias oraciones por las almas piadosas que les procuran alivio á sus males: quedando la Comision encargada de dar publicidad á su apreciable nota para satisfaccion de los Sres. contribuyentes.

Dios guarde á V. muchos años.

Juan Carlos Rosados—Francisco A. Belaustegui—Remigio G. Moreno—José Fuestes Arguibel—Antonio Pairó.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios !

Teatro de la Victoria.

Gran Funcion Extraordinaria
A Beneficio
Del Actor Modesto Vazquez.

El Martes 17 de Diciembre de 1844.

Se exhibirá el drama NUEVO escrito en verso por el distinguido poeta español D. Gregorio Romero Larrañaga, dividido en cinco cuadros, y conocido con el título de—

DOÑA JIMENA DE ORBOÑEZ.

En la cual el Sr. Ruiz, por un absequio particular al beneficiado, desempeñará el rol de D. Garcia.

Dando fin con el jocosísimo sainete titulado.

Caldereros y Vencindad.

En el que aparecerá un caballo en el patio; y en los palcos Doña Trinidad y Doña Matilde que sostendrán desde allí el diálogo con los del proscenio.

Público ilustrado!—Este es el programa de la funcion que tengo el honor de dedicaros: aceptadlo como prenda de mi reconocimiento, y no aspirará à mas vuestro rendido y obsecuente – M. V.

d12 1p.

!Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios !

☞Ojo á la gran quemazon de Muebles.

En la calle de la Piedad No. 70 (tras de la Catedral).

SE venderàn precisamente á los mas bajos precios una porcion de muebles, por tener su dueño que salir al campo á rrestablecer su salud.

A saber.

1 par de bujias de 3 luces con sus bombas de cristal, 1 par mesas de arrimo de caoba, 1 busto ó Hercules en hermosa posicion, 2 espejos cuerpo entero marco dorado, 1 lavatorio de caoba con espejos y piedra marmol, 1 id. de cedro, 1 cochecito de cuatro ruedas para niños, 1 espejo con pilares y marco de caoba de cuerpo entero, 1 docena sillas de madera norte americanas flamantes, 1 id. de esterilla del país, 1 id. de madera de id., 1 costurero de caoba, 1 paragua de seda nuevo, 2 retratos al holio del Sr. Gobernador y su finada esposa, 1 coleccion de seis cuadros, historia Romana, marco dorado muy grandes, 1 id. de id. de Eloisa y Abelardo, sin marcos, 2 cuadros de Diana de Poitiers muy finos, 4 floreros de bronce, 1 relox de pared de pendola muy fino, 1 relox de dos tapas de oro, 1 cadena del cuello de id. 1 juego rico de porcelana de la China, 1 juego aljedres de marfil de lo mas fino, 1 atril de caoba para musica: unas cuantas perchas y una porcion de muebles que sería largo el detallarlos, se podra ver al dueño desde las 8 de la mañana hasta las 11 y desde las 4 de la tarde hasta las 7.

d12 8p.

Se alq[illegible]

UNA hermosa [illegible] mucha comodidad como p[illegible]; tiene once habitaciones y todas empapeladas y recien pintadas, en el ínfimo precio de 800 pesos, sita en la calle de Potosí No. 197. El que la necesite véase con su dueño que vive en la calle de la Esmeralda No. 102.

d12 6p

Se ha desaparecido

DEL bajo del Fuerte un atado de ropa de Sra. y de hombre, las camisas tienen las iniciales de O. P. La persona que dè razon de alguna de estas piezas ó del atado podrán ocurrir á esta Imprenta ó á la calle de la Victoria núm. 252, donde se le dará una buena gratificacion.

d12 3p.

Aviso.

SE nesecitan dos jóvenes de edad de 14 à 16 años, para el ejercicio de almacen de menudeo. El que se considere con aptitudes y de garantias de su conducta: en el almacen calle de la Piedad núm. 170 encontrará con quien tratar.

d12 3p.

LA Esposa Hijos y Hermanos de finado D. Antonio Acevedo, Ramos (Q. E. P. D) suplican á todas las personas de su relacion que por descuido ó omision de los repartidores no huviesen recibido esquela se servirán favoreserlos con su asistencia á los funerales que por el alma de dicho finado se han de aser en la Iglesia de N. P. Santo Domingo el Jueves 19 del corriente, á las 9 de la mañana, favor á que quedarán reconocidos. Los Sres. Sacerdotes que gusten aplicar la misa con asistencia de sobrepeliis al oficio y responso recibirán el estipendio de 20 pesos.

d12 2p.

! Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios !

REMATES.

POR FEDERICO SILVA y Ca.
En su casa calle del Perú mun. 49.
De efectos para tienda, merceria y ropa hecha.

El Martes 17 del corriente á las 11 en punto de de la mañana se han de vender indispensablemente á la mas alta postura porcion de géneros propios para la estacion, variedad de artículos de merceria y ropa hecha; cuyo pormenor daremos oportunamente.

Brines de varias clases, gambronas, cantones, pañuelos de manos borra de seda, zarazas de varias clases, paños merinos, pañuelos raso de lana, gró negro, id. café y guinda &a., terciopelos, felpas, paño punzó, id. otras clases, chalecos, dichos de varias clases, chaquetas muy finas de medida, calsoncillos, camisas, zarazas y porcion de otros géneros.

Al mismo tiempo.

Se han de vender precisamente al mejor precio porcion de lienzos tablas y otras clases, sanos y averiados y en lotes al gusto de los compradores.

Mercería.

Petos de hilo bordados de mucho gusto, cuellos de prao, juegos botones para frac, galonsillos, cintas anchas de raso, listones punzoes, tijeras y cortaplumas finas, navajas de barba en estuches y cartones, cintas para ribete, fleco de cortina, prendedores de mucho gusto y clases, oropel, polvos de tinta para copiar, espejos, tinta en frasquitos, naypes finos, juguetes para niñas y porcion de otros artículos mas que se manifestarán en el acto del remate.

Para el remate del Miercoles 18 calle de Chile núm. 224½.

Un sofá, sillas de esterilla, 1 ropero, 1 mesa redonda, floreros, cuadros, 1 cuja, sillas de madera, 1 aparadorsito, 2 rinconeras, 1 estufa y porcion de otros muebles que es excusado detallar, como son el menage de cocina etc.

Al mismo tiempo.

SE rematarán precisamente à la mejor postura, por cuenta de quien coarresponda, algunos tercios yerba paraguaya que se halla en el almacen del Sr. D. Angel de Elía donde podran verlos los interesados con anticipacion á la venta, y algunos jamones ingleses &a. &a.

POR LOS MISMOS.
De muebles, en la calle de Chile núm. 224 y medio.

El Miercoles 18 á las 10 y media de la mañana dará principio el remate de todos los muebles que adornan dicha casa, homenage de cocina &a; el pormenor daremos despues.

POR LOS MISMOS.
De muebles, porcelana y alhajas.
En su casa calle del Perú núm. 49.

El Jueves 19 á las 10 y media en punto de la mañana dará principio la quemazon de gran variedad de muebles ricos nuevos y usados, juegos de mesa de café de porcelana, porcion de alhajas, plata labrada &.

POR RAMON G. ARRIOLA.
De muebles &c.
Reconquista N. 14.

El Martes 17 del Corriente á las 11 de la mañana, continuará la venta á al mejor postura de los muebles, que á causa del mal tiempo quedaron sin venderse en el remate anterior y son:—

2 sofaes de caoba nuevos flamantes con asiento elástico de crin, 1 id. usado id. id., otro idem de esterilla Norte Americano, 1 cómoda con tocador, 1 piano con algun uso, 3 docenas sillas de madera Norte Americanas, 1 par mesas de arrimo de caoba, 2 relojes de sobre-mesa máquina de bronce, 2 idem máquina de madera, 1 cuja camera enchapada de caoba, otras id. de tamaños, 1 id. camera de fierro, sillas de esterilla, 1 prensa para copiar cartas, 1 máquina para desgranar mais, cadenas de oro para relox, relojes de bolsillo de oro y plata, esteras de la india, loza y cristales, 1 silla Sra. nueva de mantar, otra id. para hombre, guitarra, y otra enfinidad de muebles que se manifestarán al tiempo de la venta.

Comestibles—

40 bolsas de arina superior, 25 zurrones quesos de tafí, 20 cuñetes manteca cerbeza blanca y colorada, tabaco en rollo, yerba Paraguaya &c. &c.

Ultimo catálogo

De los libros útiles de escribanía, de dibujo, pintura y objetos de gusto recien llegados á la Librería de la Independencia, calle de Representantes No. 69.

Libros en castellano.

Elementos de fisiologia por Richerand 6 t; el hijo de David 3 t; espiritu del derecho por Fritot 3 t; Eusebio 4 t; el viajador sensible 1 t; escuela del soldado 1 t; establecimientos europeos en las Indias 1 t; espiritu de las leyes 4 t; Erce, dispensaciones matrimoniales 1 t; el estudiante instruido 1 t; el niño instruido 1 t; ensayos morales 4 t; escritor sin titulo 1 t; ensayo sobre la tisis 1 t; el renegado 2 t; el reyno feliz 1 t; ensayo sobre la indiferencia en materia de religion por Lamenais 7 t; el espía 4 t; Febrero novisimo 9 t; florilegium parochorum 1 t; Fenelon, educacion de las hijas 1 t; familia primorosa 3 t; farmacopea universal 4 t; filosofia moral 1 t; dicha de la historia 2 t; Fourcroix, elementos de historia natural y de quimica 3 t; Franklin, miscelánea politica 2 t; el Gitano 1 t; familia de Vieland 4 t; Graham, medicina casera 1 t; gramática latina por Nebrija 1 t; génio del cristianismo 4 t; gobierno eclesiástico 1 t; garantias individuales 2 t; Gautier, lecciones de geografia 2 t; Guijarro; teologia moral 4 t; Guillermo Tell 1 t; Guizot, revoluciones de Inglaterra 3 t; gradus ad parnasum 2 t; Guevara, instituciones filosóficas 4 t; Godin, compendio de matemáticas 1 t; Gustavo 4 t; grandeza de los romanos 1 t; gramática Italiana 1 t; y de la academia 4 t.

Historia de la religion 2 t; dicha de Napoleon por Norvins 4 t; del jóven Siciliano 4 t; dicha de Ismail 1 t; dicha de la inquisicion 10 t; dicha secreta de la corte de San Cloud 1 t; dicha de los Indios 1 t; dicha del comercio 2 t; dicha de Inglaterra 1 t; dicha de las revoluciones de Portugal 1 t; dicha de las revoluciones romanas 3 t; hermana Ana 4 t; Humboldt, viages á las regiones equinociales 5 t; Hervas, el hombre 4 edades 1 t; Lecciones de Fenelon 1 t; id. de historia 2 t; la libertad de los mares 1t; la luciernaga 1 t: las libertades de la iglesia galicana 3 t; los mártires 2 t; los lucas 2 t; legislacion natural 2 t; la autoridad real 1 t; Lamy, apparatus biblicus 3 t; la pradera 4 t; lecciones de moral 1 t; los novios 4 t; la quimica en 26 lecciones 1t; lecciones de fortificacion 1 t: libros sagrados 1 t; Lamy, escritura sagrada 2t; la Henria da 1 t; la Leandra 9 t; lecciones de navegacion 1 t; Gergue, establecimientos ultramarinos 5 t; Leguas, nuevos principios de cirugia 2 t; los 7 sacramentos de la iglesia 1 t; Ligorio, reflecciones sobre la santidad y doctrina 1t, Las noches de Invierno ó biblioteca escogida 8t, libro 2 ° de los niños 1t, la verdulera 2t, la extrangera 2t, Logica de Condillac 1t, Maigrier curso de anatomia 1t.

Manual del cristiano 1t, Marico 4t, Margarita serafica 1t, modelos de los niños 1t, mis prisiones 3t, manual de delitos y penas 1t, Derecho parlamentario 1t, de practica forense 1t, de inquisidores 1t, de ganaderos 2t, del Jardinero 2t, del licorista 1 t, del veterinario 2t, de medicina legal 1t de misioneros 1t, del cocinero 1t, del tintorero 1t; Manuel ó el niño robado 1t, Malvina 6t, miscelanea escogida 1t, id. de Franklin 2t, Morleau elementos de obstetrica 1t, Marquiner historia eclesiástica 4t, Medicina militar 3t, Matilde ó las cruzadas 6t memorias de Godoy 6t, mes de Maria 1t, Maigrier manual de anatomia 1t. noches lúgubres 1t, nueva Eloisa 4t, novisima recopilacion de leyes 4t, Napoleon en Italia 2t, noche en el infierno 1t, Nepveu reflexiones cristianas 4t, Nuremberg diferencia entre lo temporal y eterno 1t, novisimo devocionario 1t, nuestra Señora de Paris 4t, manual del cocinero 1t, medicina domestica 1t, Oscar y Amanda 4t, Olimpia 3t, oraciones de Ciceron latin y castellano 2t, ocho entremeses de Miguel de Cervantes 1t, obras de Lorenzo Graciano 2t, obras de Quevedo 4t, oficio parvo de la virgen 1t, octavarios 6t, ordenanzas de Bilbao 1t, ortografia castellana 1t oficio divino 1t, poesias de Melendez 3t, de Colmar 1t, de Quintana 1t, de Cadalso 1t, de Cienfuegos 1t, de Gonzalez 1t, de Rogiero 1t, retorica 1t, principios de estrategia 2 t; paratilla de Ferriere 2 t; pintor de Salsburgo 1 t; Phædri fabulæ 1 t; pensamientos cristianos 1 t; peveril del pico 5 t, prosecionale romanum 1 t; plan del Perú 1 t; Pelayo conquistador 2 t; Pedro 4 t; Parifina 1 t, Piloto 4 t, Puritanos de América 4 t, primeros conocimientos 1 t, pruebas judiciales 4 t, Pablo y Virginia 1 t, Quintus Curtius 1 t, Quintus Horatius 1 t, Quintilianus 2 t: ramillete de divinas flores 1 t, revolucion Francesa por Thiers 6 t, recreaciones fisicas 4 t, revista politica de Europa 1 t, riqueza de las naciones 2 t, Robinson del desierto 2 t.

Amalia Mansfield, 6 t., Armonia de la razon y de la religion 2 t., Aventuras de un renegado español 4 t., id. de don Quijote 7 t., Aviso al público 1 t., Alberto 4 t., Almacen de frutos literarios 2 t., Avenlémaco 1 t., Accidentes de la niñez 1 t., Administracion de la Justicia 2 t., Apologia de la lengua Vazcongada 1 t., id. del asno 1 t., Alejo ó la casita en los bosques 4 t., Algebra y aritmética por Lacroix 1 t., Apuntes romanos 2 t., Aventuras de Gilblas 4 t., id. de Nigel 4 t., Abadia de Grasvila 4 t., Arte de la correspondencia 1 t., Andral, anatomia patológica 3 t., Aventuras del jóven Seciliano 4 t., Alas de Bengala con el teatro de la guerra de las Indias 1., Amenidades filosóficas 1 t, Almacen de los Niños 2 t., Año Cristiano 4 t., Arte de aumentar la belleza 4 t., Aventuras de John Davis 4 t., Amigo do los niños 1 t., Buchan, medicina doméstica 1 t., Bandos de Castilla 3 t., Burlamaqui, derecho natural 1 t., Bufon de los niños 1 t., Belleza de los Estudios de la naturaleza 2 t., Breviarium Romanum 3 t., Barriel, historia del Jacobinismo 4 t., Biblia 1 t., Blanchard, la farmacia casera 2., Barbabzki 2 t., Belisario 1 t., Bug Jargal por Victor Hugo 3t; Bichat, anatomia general 4 t; Brown, exámen del sistema de medicina, 2 t; Beclard, elementos de anatomia general 1 t; Bichat, investigaciones fisiológicas sobre la vida y la muerte 2 t; Bonald, investigaciones filosóficas 2 t; Bourdalone, retiro espiritual 1 t; Barnabeo, la libertad y la ley 1 t; derecho de la academia, 8 ª y última edicion 1 t; el bravo 4 t; Bonnebi y Lacava, curso completo de anatomia 3 t; coloquios con J. C 1 t; Colon, juzgados militares, 5 t; Clarissa Harlow 16 t; Corina 4 t; Carolina de Litchefield 4 t; compendio de clinica médica 2 t; conquista de Méjico 3 t; cartas de Cabanrus 1 t; castillo negro 2 t; cuentos morales 1 t; idem de las hadas 1 t; constitucion religiosa 1 t; ciencia de la legislacion 6 t; compendio de la religion 1 t: congreso de Tropo 1 t; idem de Panamá 1 t; coleccion de piezas, en prosa y verso 2 t; cartas de la reina Vitinia 2 t; idem de Jay á mathus 1 t; comentario de Filangieri 2 t; concordato de América 1 t; Ciceron de oficio 1 t; sus obras completas 12 t; centon epistolario 1 t; curso de politica constitucional 4 t; comentario sobre el espiritu de las Leyes 1 t; Chantreau, gramática francesa 1 t; Ciscar, curso de matemáticas y marina 1 t; catecismo, compendio de matemáticas, por Vallejo 2 t; cuad's de escra doble ordinario de la misa 1t; demostracion eucaristica 1t; Diaz años de la vida de una muger 1t; de la filosofia moral 1t; Deberes de los hombres 1t; Delfina 6t; de la literatura por madama de Stael 3t; derecho romano 2t; diccionario judicial 1t; Tidde economia politica 3t; id. latino y español por Jimenez 1t; id. latino por Balvuena 1t; id. Español Frances por Taboada 2t; Destut de Tracy economia politica 2t; division de obispados 1t; diariario de Sta. Elena y su continuacion hasta la muerte de Napoleon 16t, democracia en América 2t; descripcion de las costumbres de todos los pueblos 4t; dia de San Valentin 4t; deontologia ó ciencia de la moral 3t; discurso de J. J. Rosseau 1t; Desaut tratado de las enfermedades de las vias urinarias 1t; Dumas principios de fisiologia 4t; del mismo tratados de las enfermedades crónicas 4t; david perseguido 3t; diccionario de fiebres 1t; dias festivos del cristiano 1t; diccionario Italiano 1t; diccionario Ingles español y vice versa 1t; Dios es el amor mas puro 1t; Diurnum romanum 1t; Discurso de ecos del alma 1t; ejercicio cotidiano 1t; espectro de la montaña 4t; el contrato social 1t; el nuevo Guliver 1t; el solitario dos tomos; espejo de cristal fino 1 t; el jóven Henrique 1 t; el pie d: Frasquita 2 t; elementos de economia politico, por Mill 2 t; el calendario 1 t; el sepulcro 1 t; escuela de á caballo 1t; el dote do Frasquita 2 t; extracto de la religion 1 t; el último Mohicano 4 t; el mes de Maria 1 t; el Robinsoncito 2 t; el Robinson del desierto 2 t; ologio de Marco Aurelio 1 t; el nuevo testamento 1 t; empresas de Saavedra 2 t; el código eclesiastico 1 tomo.

Articulos

De Librería, papeletería, pintura, dibujo, mercería y de gusto, que se encuentran superiores en la Librería de la Independencia, calle de Representantes No. 60.

Cuadernos de escritura y de cifras para grabadores, castañuelas de ébano, jacarandá, box y nacar, bolitas de mármol y de marfil para billar de niños, termómetros surtidos, cabos de sellos de palo, ébano y marfil, estuches de antiparras, llaveros de acero, paletas de pintor, tirabuzones de mesa y de bolsillo, cuchillos de mesa en cajitas de docena y media decena, balancitas para pesar oro y onzas, cartones de escritorio, cajas de rapé de Brunswik, papel de seda para tapar bordados, libritos de plata y plata falsa para platear, botones hermosos de camisas, dedales y dedos de marfil y hueso, gran surtido de alfileteros y punzones de bordar, cigarreras, libritos de notas, polvos para dientes, dibujos de hombres y señoritas, escopetas de uno y dos tiros, papel de oficio lo mas exquisito dorado y sin dorar, telas preparadas para pintar al oleo, vado para guardar dibujos de dos menas, obleas rosadas grandes, medianas y chicas, tinteros de estaño ó peltre con arenilleros de 4 peines para las patillas de varias formas, cajas licoreras con 4 frascos lapidados y 6 ó 12 copias, polvorines, municioneros y bolsas para cazar, juegos de dominó, de damas, ajedréz y volante, bolitas de mármol, cajitas para afeitarse con jabon, pinceles y espejos, trompos de Alemania, trinchantes y tenedores, cajitas con instrumentos para los dientes, brújulas de bolsillo, hermoso papel para tapas de cuadernos y libros, pelotas de goma elástica y otras, arcos y flechas, corta-plumas de golpe, esponjas muy finas, pinceles para miniatura, lámparas de porcelana, costureros y necesarios de violeta hermosísimos para señoras, pistolas de bolsillo de 1 y dos tiros, puños de baston y regatones, excelente betun francés mucho mejor que el ingles, cerbatanas con balas y flechas, braseritos de platina de gusto, mariposas de primera calidad, lapiceras de plata doradas y sin dorar, libros en blanco, hermosísimo surtido, papel secante de primera, hojas de carton para encuadernadores y modistas; papel y tinta para copiar; papel de cartas dorado y plateado en la orilla, papel rayado para facturas y libros, lacre, carmin fino y negro, oro fino para dorar, un grande y lindo surtido de bastones y varillas: reglas redondas, cuadradas, chatas y caladas, cepillos para la cabeza, la ropa los dientes, sombreros y uñas, jabon de almendras amargas de lo mas exquisito para la barba y las manos, escuadras de madera, estuches de matemáticas, escribanias de jacarandá con guarnicion de marfil y otras, apreta-papeles, una gran variedad de tinteros, plumas de acero y ave coloradas y otras, letras de cambio en español, frances é ingles, papel negro lustroso y de cartas para luto, colecciones de mapas geográficos y mapa-mundi, atlas elemental geográfico, cajitas surtidas para boticarios, esfuminos de gamuza y de papel, dibujo punto de marca para bordar cigarreras, tiradores, rídiculos &a., tinteros de campaña, piedras finas para afilar corta-plumas y navajas, libritos de memoria, hojas de marfil, carteras y cartapacios con papel secante, albums, contabilidades de marroquin y de jacarandá, papelerias con papel, lacre, sellos, obleas, guarniciones de escribanías, sellos de piedra finos de nacar, cortaplumas muy bonitas, cuchillos de cortar papel de box, marfil y nacar, limpiadores de plumas muy variados, anteojos de plata y carey, obleas coloradas y otras, carteritas para tarjetas, libritos de memoria dorados, estampados y de baile, hojas de cortoplumas, pizarras de carton y de piedra, cuadros dorados con santos, raspaderos, compases surtidos, letras y cifras para marcar ropa, escopetas de dos tiros, cajas de pintura al oleo y vejigas de idem, papel y tinta para copiar, cajas de revisino, carton, bristol ó marfil para pintar, dibujar &a, cañas para pescar, peines de marfil y batidores, cuadernos de principios de dibujo, seguros de goma negros y colorados para reló, chimeneas, de escepetas, cebas fulminantes rayadas, perinolas, tacos de billar y zuelitas para idem, pincetas para sacar espinas y epilar, limitas para uñas y callos, anteojos de teatro y de larga vista, campanillas, tinta para marcar ropa, cepillos para relojero y joyero, lamparillas de porcelana, un gran surtido de tarjetas, cigarreras, dedales de márfil y hueso, juegos de lotería de 24 y 36 cartones, sobres de cartas, cajitas, lápices, pastel, bolsas de billar, cajitas y cuadritos para miniatura &a.

¡ Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los Salvages unitarios!

ATEÑCION

AL

GRANDE Y UNICO BARATILLO

Por Mayor y Menor.

En la Esquina frente á la Iglesia de San Miguel.

Lienzos de algodon finos á 7 y 8 reales.

Idem de tablon superior á 10 y 12 reales.

Bramantes finos á 8 y 9 reales

Madrases de la mejor calidad á 10, 11 y 12 reales

Zarazas para trages, el corte á 8 y 10 pesos

Cocos finos de colores, el corte á 12 y 15 pesos

Idem idem angostos y franceses anchas á 18 y 20 pesos

Alpacas de medio tiempo de mucho gusto, corte á 13 pesos.

Chalises de colores finos, cortes á 15 pesos

Muselinas de colores finas, corte á 15 y 20 pesos

Cambraes pintados de mucho gusto á 25 pesos

Idem franceses, gusto moderno á 30 y 35 pesos

Cortes de muselina de lana caladas del mejor gusto que han venido á 60 pesos

Idem espumillas de lana finas de un solo color á 25 pesos.

Cortes de muselina blancas bordadas á 25 pesos

Idem bordadas de colores á 28 ps.

Pañuelos borra de seda de la mejor calidad á 7 pesos

Idem de seda de la India legítimos de yarda á 10 pesos

Idem de la India de superior pintado idem á 16 pesos

Idem de raso liso y á cuadros para el cuello, de vara á 12 y 15 pesos 5 pesos

Idem de punto bordados á 6 pesos

Pañuelos de vara de punto bordados á 10 pesos

Idem idem de punto bordado de hilo con ondas á 20 pesos

Idem de medio rebozo de linó bordados á 10 pesos

Idem de medio rebozo, espumilla de la India á 35 pesos

Idem idem espumilla de vapor á 35 pesos

Pañuelos de taparse de algodon á 6 pesos

Idem idem de superior calidad á 8 y 9 pesos

Idem de cuadros de lana á 9 pesos

Idem de raso de lana franceses á 20 y 25 pesos

Idem de medio rebozo de algodon á 20 reales

Pañuelos de cambray, de manos, bordados á 4 pesos

Pañuelos blancos, guarda de color á 8 reales

Pañuelos pintados de color á 8 rs.

Idem idem de vara á 12 reales

Idem franceses á 12 reales

Idem blancos para el cuello bordados á 2 pesos

Merinos franceses de superior calidad y bonitos colores á 18 pesos

Estambres de pura lana para pantalones y chalecos á 14 pesos

Pieles para pantalones á 2 pesos

Casimires de pura lana á 4 pesos

Idem idem de superior calidad listados á 10 pesos

Idem franceses de un solo color á 23 pesos

Paño azul á 8 pesos

Idem idem á 14 pesos

Idem fino á 30 pesos

Idem color perla, frances

Idem color plomo idem

Idem pasa idem

Idem negro idem

Idem azul idem

Idem azul prueba de agua

Cortes para chalecos de terciopelo de miniatura del mejor gusto á 25 pesos

Idem de estambres de lana y seda á 10 y 20 pesos

Idem de coton de colores á 3 ps.

Brin para pantalones color plomo de hilo á 3 pesos

Brin blanco frances de puro hilo á 7 pesos

Truè de hilo plomo para chaquetas á 3 pesos

Coleta plomo de hilo á 10 reales

Tul liso de 5 cuartas de ancho, vara á 2pesos

Idem idem muy fino á 4 pesos

Idem bordado de hilo á 9 pesos

Cotines de algodon de varias clases á 10 11 y 12 reales

Cotines de puro hilo de 2 varas de ancho á 9 pesos

Bretañas francesas de rica calidad á 40 y 45 pesos

Irlandas de hilo, el bulto de 13 y media varas á 90 y 100 pesos

True de hilo de 2 y media vara de ancho para sabanas á 14 pesos

Idem idem frances para camisas, vara á 6 pesos

Platillas de hilo puro para sabanas á 3 pesos

Ruan mezcla de 1 y tres cuartas varas de ancho á 14 reales

Lona de rica calidad á 3 ps.

Cuellos de punto bordados á 4 ps.

Idem de cambray dobles y bordados á 4 ps.

Medias negras tinta de aceite á 20 reales.

Idem para hombre á 3 ps.

Idem pe color apatentadas á 3 ps.

Idem blancas finas para señora á 20 reales.

Idem de seda blancas de hombre.

Pañuelos de taparse de pequí de seda á 60 pesos.

Idem id. de raso floreados á 100 ps.

Idem de gró de aguas á 120 pesos.

Idem de gró floreados.

Idem colchados de seda.

Idem de gasilla á 50 y 60 ps.

Idem de superior calidad á 100 ps.

Idem de raso de canuton,

Idem de raso guarda de truani

Idem id. con pinos bordados.

Idem catalanes guarda de capote.

Idem de raso en sarga.

Pañuelos de taparse borra de seda á 18 pesos.

Idem del tibet de 6 cuartas varas á 30 pesos.

Idem id. de 7 cuartas á 40 pesos.

Idem de muselina de lana con pinos bordados.

Chales de punto negros de media chapa.

Hay tambien en la misma casa unos 4 toneles de porte de 4 pipas y unos restos de almacen y pulpería que darán á unos precios sumamente baratos. s22 15p.

FUENTES DE SALUD.

AGUAS MINERALES ACIDULAS GASEOSAS.

LAS aguas minerales aciduas gaseosas gozan, desde mucho tiempo, de una reputacion incontestable, por sus preciosas virtudes, en las grandes Ciudades de Europa, á donde están en un uso general y de una utilidad casí pública. Consideradas, sea como excitante las aguas minerales convienen sobre todo á las personas que padecen de mala digestion; sea como diurético es un medicamento eficaz en muchas circunstancias; tomadas como refresco, sea puras, sea mezcladas con vino, es un tónico excelente en la estacion ardiente del verano, suspenden los efectos debilitantes de la transpiracion, &a. excitan las funciones del estómago.

La composicion de las aguas minerales necesitando ciencia exactitud y varios instrumentos indispensables, y siendo mas bien del dominio de la Farmacia que de alguna otra profesion Guillermo Labrue tiene el honor de avisar al público y á los Sres. Doctores en Medicina que ha reunido cuantos medios posibles, para ofrecerles una preparacion digna de su confianza y que desde hoy se hallará en su Botica, calle del Perú Núm. 40, el sorbete gaseoso, embotellado sin pérdida de gas, y las aguas medicinales acidulas gaseosas de SELTZ, de SEDLITZ Núms. 1, 2 y 3, de BALARUC, de SPA, de VICHY &a.

D. Guillermo Lebrue participa tambien al público que deseoso de ofrecerle en varios puntos de esta Capital un refresco sobresaliente por sus efectos saludables. ha tomado disposiciones para el despacho por vases de la limonada gaseosa en las Confiterías acreditadas de los Sres. D. Miguel y Andres de Leopoldo Grillo, D. Leon Monguillon y de D. Feliz Gourbére.

En la misma Botica, hay siempre, como antes, de primera clase, orchata, naranjada, limonada, sorbete de vinagre con frambuesas &a. Polvos ferruginosos para agua gascosa del Dr. QUESNEVILLE, preparacion muy acreditada para las Señoras de color pálido; el uso de esta agua fortifica el cutis y le devuelve color, neutralizando las causas que ocasionan esas enfermedades en las Sras: del mismo Dr. una composicion particular para baños de BAREGES, sin olor, para todas las enfermedades del cutis, cada frasquito está acompañado de un prospecto que indica el uso y las buenas calidades de estos dos medicamentos.

o24—1mp.

Casa completa.

SE vende una con fondo completo y árboles frutales, 6 piezas de azotea nuevas y todas las oficinas, con 4 patios, y lista para vivir. Tambien se venden 2 cuartos en buena calle con fondo, y otra casa mas, como tambien algunas palmas y tirantes; en la calle de Cangallo núm. 342 darán razon de todo. n6—3p.

Piezas amuebladas.

SE necesitan 3 ó 4 piezas buenas en alguna casa respetable. En esta Imprenta darán razon. n11 3n.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Almacen de abasto en Venta.

Sé vende el Almacen de abasto de la propiedad del fallido D. Pedro Longinothi situado en la Calle de la Reconquista, esquina frente á la Iglesia de S. Francisco: el que se interese por él puede verse con los Síndicos del concurso D. Custodio José Moreira y D. Alvaro de la Riestra con quienes podran tratar.

n6—6p.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios ;
Concurso de D. Pedro Longuinothi.

Los abajo firmados, Síndicos de dicho Concurso, suplicamos á los Señores que tengan algun credito contra el fallido, que se presenten al Escritorio de cualquiera de los dos, dentro de ocho dias contados desde la fecha, y les prevenimos que si fuere omisos les parará el perjuicio que hubiese lugar.

Buenos Ayres 8 de Noviembre de 1844.

Custodio Jose Moreira
Alvaro de la Riestra.

n6—6p

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

TRIBUNAL

De Medicina.

D. Justiniano Posse, ha sido examinado y aprobado por unanimidad de votos en las facultades de Medicina, Cirugia y Obstetricia, quedando por tanto recibido profesor en dichas facultades.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1844.

PEREZ.
Secretario.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

Aviso.

EN el partido del Pergamino se vende una cria de mulas con sus hechores correspondientes de superior calidad y á mas 400 mulas de 2 á 4 años de edad: de todo dará razon el encargado de la venta en la calle de la Piedad No. 180.

n1—3p.

Se vende.

Un sitio en la calle de la Piedad, de la Iglesia 4 cuadras para afuera, tiene 17 y media varas de frente y 75 de fondo con frente al Norte; tiene un edificio con tres piezas nuevas de azotea, cocina, pozo de balde y árboles frutales. La persona que se interese en su compra, puede ocurrir á la misma casa. Hay de 4 á 5,000 adoves que tambien se venden.

n12—6p.

AVISO.

Diego G. Helsby tiene el gusto de avisar á sus amigos y al pueblo Argentino en general, que acaba de recibir unos relojes de oro, muy superiores, siendo de la fabrica del célebre Mr. French, Bolsa Real, Londres.

Tambien hay algunos de oro y de plata de otros fabricantes de Inglaterra y de Suiza; son de varios escapes de patente, de Duplex, Cylindro &a., que ofrece en venta á precios comodos segun sus varias calidades, en la relojeria de *Mr.* Roby calle de Representantes núm. 47.

n13 1mc

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Aviso Interesante.

EN la barberia que está en la Plaza Nueva frente á la esquina de los corredores, se ha recibido una partida de sanguijuelas recien llegadas de Europa, y de la mejor calidad; se desea en dicho establecimiento vender por mayor ó menor, y tambien se aplican á precios equitativos: Las personas que se interesen por ellas, ocurran al verdadero baratillo en la calle de Cangallo No. 232.

n12—12p.

Se vende.

UN boliche bien surtido y casa bien acreditada, con despacho de comida café &.; en la calle de la Piedad núm. 50: allí mismo encontrarán con quien tratar.

n12–6p.

Cambio de Domicilio.

RODOLFO Carlsen Retratista y profesor de la Academia de las bellas artes en Copenhague ha mudado su taller á la calle del Perú No. 98, y tiene el honor de avisar al respetable público de esta capital que tambien dà lecciones de dibujo, ya sea en su casa ó en la de los Sres. que gusten ocuparlo.

n30 tfc.

$ 100 de Gratificacion

A quien dè noticia cierta del paradero de una morena que fugó el dia 4 del presente de la calle de las Artes núm 159, llevándose un atado grande de ropa; es jóven como de 20 años, tiene mucho pelo y generalmente se peina bien, ojos muy abultados, orejas muy chicas, le falta un diente de arriba y sabe leer. Ocúrrase á la casa arriba expresada. o22 8p.

Bains Publics.

Dans la rue de la Piedad No. 134, on ouvrira Samedi 7 du mois courrant, une Maison de Bains, qui servira á toutes les heures, des bains chauds et froids, ainsi que des bains á pluie et á vapeur, avec la plus grande commodité. L'eau sera toujours propre et á la temperature que l'on desire.

On servira aussi des bains dans les maisons particulieres que les demanderont.

Dans le méme établissement il-y-a des apartemens á part pour les dames ainsi que pour les epoux qui veuillent bien concurrire, et ils seront servis par une femme attentive.

Le propietaire espere que le Public en général sera satisfait du service d' un Etablissement que dans tous les pais est consideré aussi utile que salutaire.

Prix—8 piastres par bain.

n30 1mp.

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !

Postes de ñandubay.

SE vende una partida aparente para la campaña del Sud, pues se hallan en lugar cómodo para cargar, y al mismo tiempo se ofrece una tropa de carretas con buena boyada lista á cargarlos. Ocúrrase á esta imprenta dejando la calle y número á donde ocurrirá el interesado.

n30 3c.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvajes Unitarios!

Ojo al Aviso.

SE vende el Almacen, Fonda, y Villar conocido por el nombre de los DOS AMIGOS, bajo los corredores denominados de Cajigas; su local es de los mejores y la unica razon que tiene su dueño para venderlo es el no poderlo atender. En la misma casa se venden de siete á doce carros de tráfico: los que quieran comprar siendo menos de la cantidad indicada sean con dos ó tres caballos con los aparejos correspondientes, todos en buen estado, como que se hallan actualmente trabajando. El que se interese por uno ú otra cosa, puede ocurrir á este Establecimiento que hallará con quien tratar.

Tambien se cambia por cualquier fruto de Campo, combinandose en precio. o14 1mc

¡ Plumas de acero de Gillott !

COMO son la pluma mercantil, del público, de la reyna, del principe Alberto, de Doña Januaria, del Emperador &a. &a.

Libreria núm. 46 calle de la Universidad, en frente del Colegio ó Iglesia de San Ignacio.

Ama de Leche,

HAY una blanca, recien parida y sana que se conchava, calle de Cangaño núm. 281, de la Plaza Nueva tres cuadras para el campo al empezar la otra sobre mano derecha. o22 1p

SERVANT.

A GOOD Female Servant is required to do the inside work of a small family. References as to character will be required. Apply at this office.

a14 3p

AVISO.

EN la calle de Córdoba Núm. 149 habita una pobre inválida, la cual suplica á los corazones humanos de sus bienhechores la miren con caridad, á lo que quedará eternamente agradecida, rogando á Dios por sus bienhechores.

a25 3ª CARMEN ALBARASIN

¡Viva la Confederacion Argentina!

LEONARDO BARBIERE pintor retratista recien llegado de Italia; tiene el honor de ofrecer sus servicios al respetable público de Buenos Ayres, pudiendo asegurar y garantir la mas perfecta semejanza en sus retratos al olio, que hará de todos tamaños, y á un precio acomodado. Las personas que quieran ocuparlo, y cerciorarse de sus trabajos artisticos, se dignarán honrarle en su casa, calle de la Paz No. 118, ó dejarle sus órdenes para que ocurra á sus respectivos domicilios.

o 16 tfc.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

AVISO JUDICIAL.

POR disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Manuel Mancilla y á solicitud del Sr. Agente Fiscal, se cita y emplaza á los herederos y acreedores del Finado Juan de la Cruz Amaya, para que en el término de veinte dias contados desde esta fecha, comparezcan ante su señoría y por la Oficina de Hipotecas, por sí ó por medio de apoderados suficientemente instruidos y espensados á deducir sus derechos; bajo apercibimiento de que no verificándolo dentro del término indicado, les parará el perjuicio que haya lugar. Buenos Ayres, Noviembre 26 de 1844.

Cabral.

AVISO.

SE vende un terreno situado en el pueblo de San Isidro, compuesto de catorce y media varas de frente al Norte, y setenta de fondo al Sud. Para tratar ocurran á Da. Narcisa Baldes en la calle de Maypú, cuadra y media antes de llegar al Retiro; á la mano derecha, puerta sin número. n30—4p

Dependiente.

SE necesita uno para un establecimiento de tienda y pulperia en la campaña. Quien se interese ocurra á la calle de Suipacha No. 123 que encontrará con quien tratar.

n30—3p.

Editor Responsable.
SANTIAGO KIERNAN